

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"CAMPUS ARAGON "

LOS FIDEICOMISOS DE FOMENTO DEL BANCO
DE MEXICO COMO ALTERNATIVA PARA EL
FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO
ECONOMICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A

GUILLERMINA REINA LUNA LOPEZ

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL ESTADO DE MEXICO - 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Como un homenaje
para aquellas personas
que creyeron en mí,
y que en este momento,
ya no se encuentran aquí.

Para el Creador:

Por haberme dado la oportunidad de vivir
e iluminar siempre el sendero de mi
existencia.

A mis padres:

Gracias por sus enseñanzas y consejos.

A mis hermanos, hermanas y sobrinos:

Con cariño y ternura.

Al Lic. Manuel Hernández Gómez:

Por su ayuda incondicional.

Al Lic. Jesús Esteban Macías:

Asesor de la Tesis

Por su orientación profesional

y su fina atención.

A las personas que directa o
indirectamente, me apoyaron en la
realización de esta tesis.

Al Banco de México y Fideicomisos de Fomento:

Por brindarme la información necesaria
para la elaboración de este trabajo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México
y en particular a la Escuela Nacional de Estudios
Profesionales Aragón:

Mi reconocimiento en la formación de jóvenes
profesionistas.

A mis maestros y compañeros:

Con agradecimiento por los conocimientos
adquiridos y convivencia grata durante
los años de la carrera.

La fe es creer en lo que no se ve;
y la recompensa es ver lo que uno cree.

Teólogo San Agustín

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	1
CAPITULO I. ASPECTOS DEL FINANCIAMIENTO.	5
1.1. El Financiamiento para el Desarrollo.	5
1.2. Las Opciones Básicas de Financiamiento.	6
1.3. Principales Instrumentos de Financiamiento en México.	10
Las Conclusiones de este Capítulo I.	13
CAPITULO II. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO.	17
2.1. El Concepto en la Antigüedad.	17
2.2. Los Avances en Roma.	18
2.3. El Concepto Anglosajón.	19

PAGINA

2.4.	El Concepto Angloamericano.	21
2.5.	El Fideicomiso en México.	23
2.6.	Instituciones de Financiamiento.	27
	Las Conclusiones del Segundo Capitulo.	29
CAPITULO III.	DEFINICION Y ELEMENTOS DEL FIDEICOMISO.	33
3.1.	Definición del Fideicomiso.	33
3.2.	Fideicomitente.	34
3.3.	Fiduciario.	34
3.4.	Fideicomisario.	36
3.5.	Patrimonio Fideicomitado.	37
3.6.	Comité Técnico.	39
3.7.	Reglas de Operación.	41
3.8.	Organización y Administración.	43
3.9.	Delegado Fiduciario Especial.	45
	Las Conclusiones del Capitulo III.	47
CAPITULO IV.	CLASIFICACION DE LOS FIDEICOMISOS Y SUS FUNCIONES BASICAS.	53
4.1.	Según su Finalidad:	53
4.1.1.	Fideicomisos de Fomen- to Económico.	54
4.1.2.	Destinados a Programas Específicos de Fomento.	55

4.1.3. Fideicomisos para Fines Diversos.	56
4.2. Según el Tipo de Operaciones que realizan.	56
4.2.1. Fideicomisos de Descuen- to de Créditos.	57
4.2.2. Fideicomisos de Garan- tía.	58
4.2.3. Fideicomisos de Inver- sión.	59
4.2.4. Fideicomisos de Estímu- lo y/o Subsidio.	61
4.2.5. Fideicomisos de Admi- nistración.	62
4.2.6. Fideicomisos de Estudio e Investigación.	63
Las Conclusiones del Capítulo Cuarto.	63
 CAPITULO V. LA FUNCION DEL BANCO DE MEXICO EN APO- YO A LOS FIDEICOMISOS.	 68
5.1. Breves Antecedentes.	68
5.2. La Designación como Fiduciario.	74

5.3. Las Obligaciones como Institución Fiduciaria.	75
5.4. Situación Actual de los Fideicomisos del Banco de México.	76
5.4.1. Fira	76
5.4.2. Fovi	87
5.4.3. Fidec	95
Las Conclusiones del Quinto Capítulo.	106
CAPITULO VI. LOS FIDEICOMISOS EN EL FUTURO.	111
6.1. Expectativas de los Fideicomisos ante la Globalización Financiera y la Apertura Externa.	111
6.2. Ventajas del Fideicomiso en relación con otros Instrumentos de Financiamiento.	115
Las Conclusiones del Capítulo VI.	117
CONCLUSIONES	121
RECOMENDACIONES	125
BIBLIOGRAFIA	127

INDICE DE ANEXOS

NO	PAGINA
1	Apertura financiera. 52 Entidades Financieras Extranjeras. 12.1
2	Relación del Sistema Financiero. 13.1
3	Soporte de la Banca de Fomento a la Industria Nacional Financiera, S.N.C. 28.1
4	Ejemplo de los Integrantes personales del Fideicomiso. 33.1
5	Elementos generales del Fideicomiso. 45.1
6	Proceso Administrativo Fideicomisos. 63.1
7	Organización Banco de México. 74.1
8	Estructura del Fideicomiso Fira. 77.1
9	Organización Fira Cobertura Geográfica. 79.1
10	Organización Fira Oficinas a Nivel Nacional. 79.2
11	Créditos otorgados por Fira 1980-1994. 86.1

Nº

PAGINA

12	Estructura del Fideicomiso Fovi.	87.1
13	Créditos otorgados por Fovi 1980-1994.	94.1
14	Estructura del Fideicomiso Fidec.	95.1
15	Organización Fidec Delegaciones Regionales.	95.2
16	Avance Financiero por Delegación Regional Diciembre de 1995 Fidec.	95.3
17	Fomento a la Modernización del Comercio Fidec.	98.1
18	Avance Financiero por Programa de Fomento Diciembre de 1995 Fidec.	98.2
19	Condiciones de los Créditos según Destino Fidec.	99.1
20	Documentación para ejercer Créditos Fidec.	100.1
21	Plazo por Destino del Crédito Fidec.	101.1
22	Créditos otorgados por Fidec 1980-1994.	105.1
23	Avance Financiero por Estados Diciembre de 1995 Fidec.	105.2
24	Avance Financiero por Banco Diciembre de 1995 Fidec.	106.1
25	Créditos Fira, Fovi y Fidec.	114.1
26	Fideicomisos del Banco de México.	117.1

INTRODUCCION

El tema adoptado para el desarrollo de esta tesis, nació de la inquietud de observar que los Fideicomisos presentan una falta de divulgación y por lo mismo, los beneficiarios potenciales no están enterados de los canales de disponibilidad de financiamientos. Asimismo estos Fondos sigan recibiendo el apoyo financiero por parte del Gobierno, en los sectores prioritarios que les corresponde y así cumplir sus objetivos por los cuales fueron creados.

En la actualidad, la agricultura, la industria, la vivienda, el comercio, los servicios y otros sectores de nuestro país, afrontan grandes problemas financieros. Por lo anterior, es necesario de Fuentes de Financiamiento que estén acordes con las necesidades y recursos de estas actividades.

El propósito fundamental del presente trabajo es proporcionar en forma uniforme y sencilla, la información sobre los Fideicomisos de Fomento que el Banco de México ha instituido. Esta es la razón y el enorme deseo de desarrollar un pequeño estudio sobre el tema, considerándolos como una alternativa para otorgar créditos y mejorar en cierto grado el desarrollo económico del país.

Asimismo, como una respuesta útil son los Fideicomisos, ya que benefician a los principales sectores de la población, debido a sus características de actividad, ubicación geográfica o situación económica precaria, otorgando créditos en forma oportuna con tasa de interés menores, o sea obtener un financiamiento con las mejores condiciones en el mercado.

La investigación está integrada por seis capítulos ordenados de tal forma que presentan la información de lo general a lo particular de cada tema. Asimismo, el estudio es inherente a la materia de Teoría y Política Monetaria, en el apartado de Moneda y Crédito a la Banca. En su Primer Capítulo, da a conocer los aspectos del Financiamiento; principalmente señala la estructura financiera, las opciones básicas y las formas de financiamiento que existen en nuestro país.

El Capítulo II, hace mención de la visión general de la historia del Fideicomiso, su origen y evolución tanto en el extranjero como en México.

Posteriormente, en el Tercer Capítulo, se determina el concepto del Fideicomiso y definición de los principales elementos que lo constituyen.

En los Capítulos Cuarto y Quinto, contempla generalmente la clasificación y sus funciones básicas de los mismos, de acuerdo con su finalidad y el tipo de operaciones que realizan, asimismo la labor del Banco Central como

Fiduciario, incluyendo la historia de esta Institución y la situación actual de los Fideicomisos a su cargo.

Finalmente, en el Sexto Capítulo, se muestra un panorama a futuro de los Fideicomisos ante la apertura externa y la globalización financiera incluyendo las expectativas y las ventajas de los mismos.

Por otro lado, la información en general de este trabajo, fue manejada de manera clara y comprensible. El objetivo, es que constituya una valiosa aportación para todos aquellos interesados en el tema.

CAPITULO I. ASPECTOS DEL FINANCIAMIENTO.

1.1. EL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO.

1.2. LAS OPCIONES BASICAS DE FINANCIAMIENTO.

1.3. PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO EN MEXICO.

I. ASPECTOS DEL FINANCIAMIENTO.

11.1. El Financiamiento para el Desarrollo.

Es interesante conocer como la Real Academia de la Lengua Española conceptualiza el vocablo financiamiento "...es una aportación de capitales o dinero".¹ Asimismo para llevarlo a cabo, es necesario considerar el crecimiento económico del país.

Desarrollo Económico: Es el mejoramiento económico de un país, en sus aspectos cuantitativos como educación, salud, distribución del ingreso, etc.

Por eso mismo es imprescindible consolidar una estructura financiera adecuada con el grado de desarrollo económico, tomando en cuenta indudablemente las actividades económicas realizadas en el país, ya que influye sobre la productividad de la mano de obra y de capital, el proceso productivo y la corriente de bienes entre productores y consumidores. Abriéndose una modernización financiera importante. "...Dando como resultado la posibilidad de desarrollar en los próximos años un papel estratégico en las

¹ García-Pelayo y Gross Ramón. Diccionario Usual Larousse, pág. 262.

medidas financieras dentro de la política económica general".²

En los próximos años, el financiamiento irá adquiriendo una mayor significación en los procesos de intermediación financiera en el funcionamiento de la actividad económica. A la vez que logrará crear un mecanismo de captación de ahorros internos que vincule a los distintos sectores económicos en sus decisiones de ahorro e inversión, las instituciones y los instrumentos financieros evolucionarán facilitando la distribución de fondos hacia la producción nacional, en especial al sector industrial que se ha beneficiado ampliamente del crédito institucional para el desarrollo de sus actividades.

+-----+
| 1.2. Las Opciones Básicas de Financiamiento. |
+-----+

Con la modernización financiera que da como resultado el desarrollo económico del país, considera principalmente las siguientes alternativas:

1.2.1. La deuda externa: Hay dos elecciones: El repudio de la deuda o prepagarla; la primera presenta problemas de

² Ibarra David. El Perfil de México, pág. 75.

diversa índole que serían difícilmente manejables para una economía como la mexicana. El prepago, por su parte es lo más recomendable pero de acuerdo con una política y que los beneficios sean conmensurables al esfuerzo.

1.2.2. El financiamiento externo: Por el momento, se necesitará seguir utilizando del influjo de recursos externos para crecer a los ritmos que demandan sus realidades demográficas o sociales, así como el imperativo de modernización. Para llevar a cabo este propósito se pretende mejorar la calidad de nuestro financiamiento externo, tanto en lo relativo a su correspondencia con la naturaleza del objeto financiado cuanto al nivel y forma de exigibilidad de las obligaciones pactadas. Y procurar mantener adecuadamente el financiamiento externo ya sea a través de créditos o de inversiones extranjeras.

1.2.3. El financiamiento interno: Lo componen i) la tasa de ahorro interno, que necesita aumentar significativamente en nuestra economía. Como puede apreciarse lograr el objetivo señalado será difícil, si bien algunos factores podrían facilitar la tarea. Tales serían: El cambio de la estructura de edades de la población, con el paulatino aumento de aquellos en edad de trabajar, percibir un ingreso y ahorrar para vivienda, mantener una tasa real de interés suficientemente alta para hacer al ahorro más atractivo que el consumo en el margen y otros propósitos. ii) el sistema tributario federal, se debe adoptar un sistema de impuestos más modernos, más general y más basado en la capacidad

económica relativa de los causantes. Y evitar a toda costa, poner énfasis en los atributos de equidad del sistema ya que se han descuidado sus atributos en capacidad recaudatoria y se ha construido un sistema demasiado complejo y sofisticado con una base de causantes muy pequeña y penalidades excesivas para los que pagan impuestos. De suerte se dan fuertes incentivos para permanecer fuera del sistema. Además combatir la corrupción y elevar la eficiencia general de la administración pública, iii) las entidades paraestatales: Ejemplo: CONASUPO cuya función es fungir como conducto para la subsidiación de la economía, en tal caso se debe atender a la razón misma por la cual la descentralización de los entes se produjo: eficiencia. O sea que por lado se requiere reducir al mínimo indispensable el nivel de subsidiación propiamente y por otro, aumentar al máximo el nivel de eficiencia operativa del organismo en cuestión, iv) Las haciendas públicas locales: que los estados y municipios dispongan de mayor capacidad recaudadora y financiera propia. El objetivo de descentralización de la vida nacional hace imperativo el dotar a los gobiernos locales de capacidad recaudadora propia. Las ventajas de un sistema de este tipo, además de complementar los ingresos tributarios de los gobiernos locales, serían entre otras las siguientes: dotaría de mayor flexibilidad a las finanzas de los gobiernos locales; introduciría mayor disciplina en su administración financiera; liberaría de presiones a la hacienda federal y v) La hacienda pública: una proporción significativa de la

inversión se financie con ahorro del propio sector público idealmente (dos tercios) y el resto con financiamiento interno y externo, cuyas obligaciones de pago sean congruentes con los plazos de rendimiento de las inversiones a realizar. Es necesario evitar los factores que debilitan la hacienda pública federal: el exceso de subsidiación de la economía en general y del consumo en particular, la sobreposición de obligaciones nuevas con las del pasado, el exagerado déficit de entidades paraestatales, el exceso de personal e ineficiencia de diversas áreas del gobierno.

En general el sistema financiero contribuye al desarrollo económico al proporcionar el marco institucional para la movilización del ahorro de la comunidad y facilitar el financiamiento de la formación de capital, ya que a través de la mediación financiera se logra la transferencia de ingresos de los sectores superavitarios de la economía hacia aquellos que requieren fondos para su inversión en las diversas ramas de la producción.

"Su eficacia radica en la reorientación que hace de los recursos captados hacia sectores básicos en el proceso normal de asignación o bien utilizando la política económica en aquellos casos en que se juzgue necesario, pues si se dejase al sistema libre de controles no siempre se haría la utilización más aconsejable de los recursos. Además, el mecanismo financiero influye sobre la productividad de la mano de obra y del capital, a la vez que facilita el proceso

productivo y la corriente de bienes entre productores y consumidores".³

|
11.3. Principales Instrumentos de Financiamiento en México.

El Sistema Financiero Mexicano está integrado por instituciones e intermediarios que tienen el compromiso de generar, recoger y administrar la captación del ahorro nacional y la inversión con eficacia y oportunidad hacia la actividad económica y así desarrollar el sistema productivo y el crecimiento económico del país.

Participando organismos que favorecen tanto el corto (mercado de dinero) como el largo plazo (capitales) dando una gran variedad de alternativas de inversión al ahorrador.

Para examinar el Sistema Financiero suele dividirse en dos grupos: el primero, los Intermediarios Financieros Bancarios, como son:

1) La Banca de Desarrollo:

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada,
S.N.C.

³ Bueno Ziri6n Gerardo M. México; el desafío del largo plazo. Condiciones y Perspectivas, pág. 26.

Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C. (ahora Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.),

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.

Nacional Financiera, S.N.C.

2) La Banca Comercial:

Banca Confía, S.A. (ahora Banca Confía-Abaco, S.A.)

Banca Creml, S.A. (Banca Unión-Creml, S.A.)

Banca Promex, S.A.

Banca Serfín, S.A. (Grupo Financiero Serfín, S.A.)

Banco del Atlántico, S.A.

Banco B.C.H., S.A. (Banca Unión-Creml, S.A.)

Bancrecer, S.A. (Banoro-Bancrecer, S.A.) antes Bancreser

Banco Internacional, S.A. (Bital, S.A.)

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Banco Mexicano Somex, S.A. (Banco Mexicano, S.A.)

Banco Nacional de México, S.A.

Banco Obrero, S.A.

Bancomer, S.A.

Banoro, S.A. (Banoro-Bancrecer)

Banpaís, S.A.

Multibanco Comermex, S.A. (Inverlat, S.A.)

Multibanco Mercantil Probusa, S.A. ahora Banco Bilbao

Vizcaya, S.A. (BBV-PROBURSA).

Banco del Centro, S.A.

Banco de Oriente, S.A.

Nuevas Autorizaciones Bancarias

4 de junio de 1993

Banco Interestatal	Con sede en Culiacán y cobertura regional.
Banco del Sureste	Con sede en Mérida y cobertura regional.
Banco Industrial	Con sede en Jalisco y cobertura regional.
Banco Capital	Con sede en el D. F. y cobertura metropolitana.

8 de septiembre de 1993

Banco Inbursa	Con sede en el Distrito Federal y cobertura nacional.
Banco Promotor del Norte	Con sede en Torreón y cobertura nacional.
Banco Interacciones	Con sede en el D. F. y cobertura nacional.
Banco Quadrum	Con sede en el Distrito Federal y cobertura regional.

La Secretaría de Hacienda anunció el 17 de octubre de 1994, de un primer paquete de Intermediarios Financieros Foráneos que incluye 5 Grupos Financieros, 18 Bancos, 12 Aseguradoras, 16 Casas de Bolsa y una Arrendadora, en total 52 Entidades Financieras. Esta Apertura Financiera se muestra en el anexo 1 (pág. 12.1).

El segundo grupo de la Intermediación Financiera no Bancaria, lo forman:

- 1) Instituciones de Seguros.
 - Arrendadoras Financieras.
 - Afianzadoras.
 - Casas de Bolsa.
 - Sociedades de Inversión.
 - Almacenes Generales de Depósito.
 - Mercado de Valores.
 - Sociedades de Capital de Riesgo.
 - Uniones de Crédito.

Cada intermediario tiene una función específica dentro del Sistema Financiero como un todo, y la diferencia básica está en el tipo de especificación y los riesgos que cada uno toma con los recursos que maneja.

Se puede graficar la relación que existe entre el Sistema Financiero y la Economía en el anexo 2 (pág. 13.1).

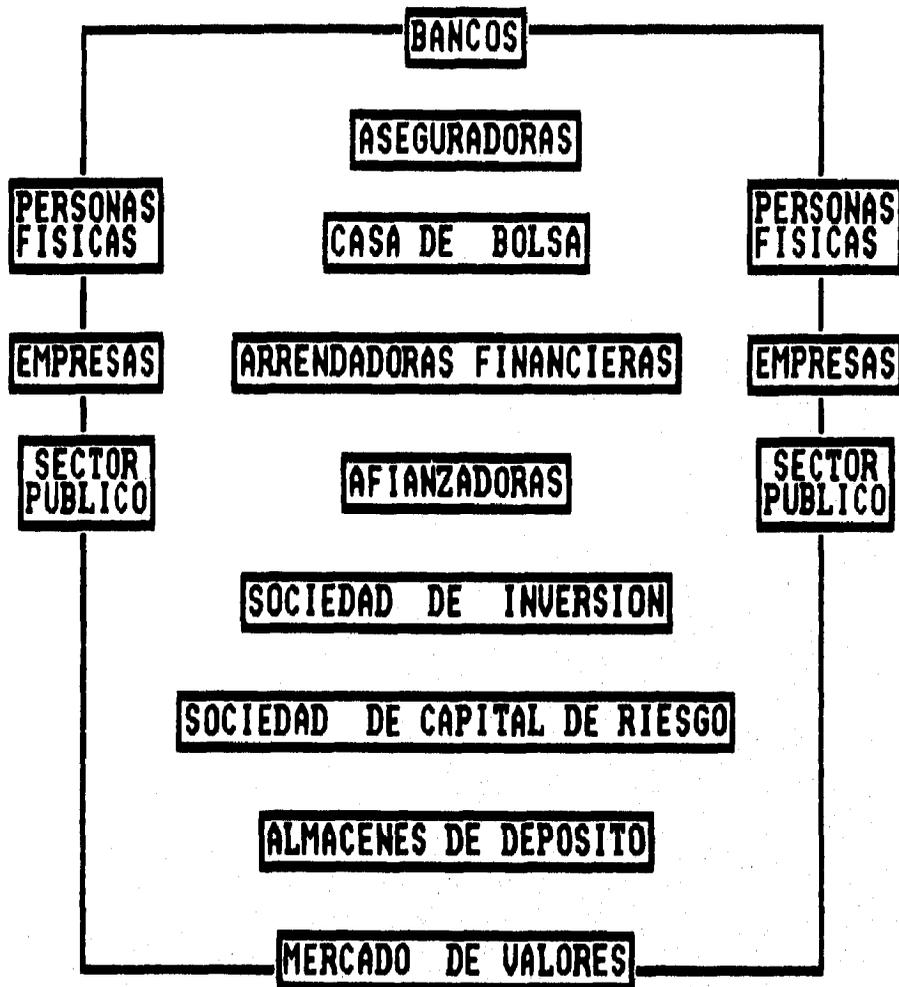
Las Conclusiones de este Capítulo I.

Financiamiento: Como una aportación de capitales o dinero.

Desarrollo Económico: Es el mejoramiento económico de un país, en sus aspectos cuantitativos como educación, salud, distribución del ingreso, etc.

El Financiamiento irá adquiriendo una mayor significación en los procesos de intermediación financiera en el funcionamiento de la actividad económica con un mejor

ANEXO 2
RELACION DEL SISTEMA FINANCIERO



Fuente: Pacheco Meyer José de J. La Bolsa Mexicana de Valores. Un enfoque monetario, 1995.

mecanismo de captación de ahorros internos o decisiones de inversión facilitando la distribución de fondos hacia la producción nacional.

Las Opciones Básicas de Financiamiento:

- 1a La Deuda Externa
- 2a El Financiamiento Externo
- 3a El Financiamiento Interno

El Sistema Financiero Mexicano esta integrado por instituciones e intermediarios que generan, recogen y administran la captación del ahorro nacional y la inversión con eficacia y oportunidad hacia la actividad económica y así desarrollar el sistema productivo y el crecimiento económico del país.

Se divide en dos grupos, el primero los Intermediarios Financieros Bancarios:

- 1) La Banca de Desarrollo
- 2) La Banca Comercial

Las Nuevas Autorizaciones Bancarias del 4 de junio de 1993.
Banco del Sureste, Banco Capital, Banco Inbursa, Banco Promotor del Norte, Banco Interacciones, Banco Quadrum.

La Secretaría de Hacienda anunció el 17 de octubre de 1994, de un primer paquete de Intermediarios Financieros Foráneos que influye 5 Grupos Financieros, 18 Bancos, 12 Aseguradoras, 16 Casas de Bolsa y una Arrendadora, en total 52 Entidades Financieras.

El segundo grupo de la Intermediación Financiera no Bancaria lo forman.

Instituciones de Seguro, Arrendadoras Financieras, Casa de Bolsa, etc.

Cada intermediario tiene una función específica dentro del Sistema Financiero, el tipo de especificaciones y los riesgos que cada uno toma con los recursos que maneja.

En el siguiente Capítulo II. Antecedentes del Fideicomiso está integrado por 6 puntos, en donde se comentarán del Concepto en la Antigüedad, los Avances en Roma, el Concepto Anglosajón, el Concepto Angloamericano, el Fideicomiso en México y las Instituciones de Financiamiento.

CAPITULO II. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO

2.1. EL CONCEPTO EN LA ANTIGUEDAD

2.2. LOS AVANCES EN ROMA

2.3. EL CONCEPTO ANGLOSAJON

2.4. EL CONCEPTO ANGLOAMERICANO

2.5. EL FIDEICOMISO EN MEXICO

2.6. INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO

II. ANTECEDENTES DEL FIDEICOMISO.

12.1. El Concepto en la Antigüedad.

Es indispensable hacer un breve estudio del tema. "La palabra Fideicomiso que proviene del latín fideicommissum cuyas raíces: fides, que significa fe, confianza y commissus, participio pasivo de committo, que quiere decir confiar, término que se divide a su vez en dos vocablos que son: cum que indica con y mito que significa enviar".⁴

Considerando sencillamente al fideicomiso como una comisión o encargo basado en la confianza. Otro concepto un tanto limitado desde un punto de vista legal (en virtud de que también puede ser un acto entre vivos), indica que es una disposición testamentaria por la cual el testador deja su hacienda o parte de ella encomendada a la fe de uno para que, en caso y tiempo determinados, la transmita a otro sujeto o la invierta del modo que se le señala.

El concepto del Fideicomiso que nos da la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo

⁴ Bojalil Julián. Fideicomiso, pág. 13.

346 indica: el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de este fin a una Institución Fiduciaria.

|
| 2.2. Los Avances en Roma. |
|

En el Derecho Romano había dos Instituciones Jurídicas: El Fideicommissum (fideicomiso testamentario) y el Pactum Fiduciae (los negocios de confianza entre personas vivas).

Así el Fideicommissum surge en un acto de buena fe, en donde una persona (testador) encarga a otra (fiduciario) transmita sus bienes o herencia en favor de una tercera persona (fideicomisario). Abarcando los extranjeros, los libertos, los casados sin hijos, los esclavos, los solteros, los hijos póstumos y las mujeres.

"En un principio, el encargo quedaba supeditado únicamente la buena fe del supuesto heredero sin existir defensa para el beneficiario, pero posteriormente se designaron funcionarios especiales encargados de vigilar el cumplimiento de los fideicomisos y les dotó de las acciones necesarias para reclamar la falta de los mismos y exigir sus derechos".⁵

⁵ Krieger Emilio. Manual del Fideicomiso, pág. 13.

Las dos formas características del Pactum Fiduciae son:

- a) Pactum fiduciae cum amico, y
- b) Pactum fiduciae cum creditore.

El Pactum fiduciae cum amico (fiducia con amigo).

Los bienes se regulaban por el amigo de confianza, librando a su propietario de ciertas obligaciones. Ejemplo: El perseguidor político, antes de emigrar y temeroso de que sus bienes fueran confiscados, los vendía o encargaba al amigo, quien se obligaba a retransmitírseles en propiedad en cuanto cambiaran las condiciones políticas.

El Pactum fiduciae cum creditore (fiducia con garantía).

El objeto fundamental consiste en que el deudor cedía al acreedor la propiedad de una cosa en garantía de la obligación que los vinculaba con cargo de reintegrarla cuando terminara de pagarla.

2.3. El Concepto Anglosajón.

"El Use es antecedente del trust, aparece en Inglaterra remontándose al siglo XII. La palabra Use aparentemente podría pensarse que se deriva de latín usus, pero en realidad

proviene de la palabra ad opus, que en latín vulgar de los siglos VII y VIII es equivalente en su representación. La expresión ad opus paso al francés arcaico como al oes ues, que al pronunciarse por los ingleses se convierte en use conservando en los documentos escritos la original forma del bajo latín ad opus".⁶

Las causas que lo provocan son:

- 1) Cuando al marido se le tenía prohibido dejar testamento a la esposa.
- 2) El caballero que salía a la guerra temiendo perder sus bienes a manos de sus enemigos políticos o del rey.
- 3) La promulgación de estatuto de manos muertas (año 1217), que impedía a las congregaciones religiosas ser propietarias de bienes inmuebles.
- 4) Las personas que eran condenados por traición ya que evadían el pago de impuestos feudales.

El Use fue evolucionando y progresando hasta configurar el trust, significando la fe, creencia o confianza depositada y jurídicamente acepta una obligación de equidad, por la cual una persona llamada settlor debe usar una

⁶ Martínez Canales Guillermo. El Fideicomiso Público, La Figura Jurídica Idónea para el Desarrollo Económico y Social del País, pág. 14.

propiedad sometida a su control, que es llamada trustee para beneficio de personas llamada cestui que trust o beneficiary.

Como figura jurídica, el trust es utilizado en la familia, pero debido al amplio desarrollo es acogido en todo tipo de actividades y negocios.

Por lo que actualmente, los fideicomisos son instituciones que están sujetas a la vigilancia del Estado, regidas por las reglas generales de operación, los financiamientos de inversión susceptibles de apoyarse teniendo como finalidad fomentar la modernización, impulsar la eficacia y competitividad de las principales actividades económicas dando como resultado la creación de fuentes de trabajo.

-----+
|
| 2.4. El Concepto Angloamericano. |
|
+-----+

Al comenzar el siglo XIX el Trust inglés fue adoptado por los Estados Unidos de Norteamérica, amplió su concepto pasando a formar parte de la actividad bancaria naciendo con esto, los bancos fiduciarios especializados o trust companies.

Asimismo el Trust angloamericano se consideró como un negocio bancario en donde maneja bienes que no son suyos

para el beneficio de otras personas. Además se comercializó tanto hasta convertirse en una actividad generalizada y profesional, en donde el fiduciario recibe compensación por su servicio de grandes empresas aseguradoras, instituciones bancarias y en operaciones financieras generalmente de tipo monopólico.

Formas del Fideicomiso:

El Trust de inversión (investment trust).

Varias personas aportan bienes para constituir un fondo común cuyo manejo se confía a una trust company.

En el Trust de voto (voting trust).

Un grupo de accionistas o participantes en una empresa encomiendan a una compañía fiduciaria representarlos en común. De esta manera consolidan una mayoría de votos que imprime su voluntad a la marcha de la empresa en forma más o menos permanente. Por este medio la trust company llega a controlar numerosas empresas y se constituye en una institución dirigente de la economía privada.

El Trust creado con francos fines de monopolio (holding trust).

"Se constituye cuando una compañía fiduciaria recibe aportaciones de personas individuales o colectivas, dedicadas a actividades similares y manejando empresas distintas para la realización de un fin económico común. Por último, el Trust creado con fines de garantía, la cual recurrió el

sistema ferroviario para superar el estado de postración financiera en el que cayó a fines del siglo pasado".⁷

Es importante señalar que "en el año de 1818, la Massachusetts Hospital Life Insurance Co., estableció el primer fideicomiso o mejor dicho el primer departamento fiduciario. Cuatro años más tarde, lo hizo también la Farmer's First Insurance and Loan Co.; pero el incremento de las compañías fiduciarias o de los departamentos fiduciarios de las instituciones bancarias, empieza realmente después de la Guerra de Secesión y alcanza proporciones de primera magnitud en la práctica bancaria y financiera de los Estados Unidos a fines del siglo pasado y en los años del presente siglo".⁸

-----+
|
| 2.5. El Fideicomiso en México. |
|-----+

La aplicación del Fideicomiso en México, obedece a la influencia económica que los Estados Unidos de Norteamérica,

⁷ Krieger Emilio. Manual del Fideicomiso, pág. 15.

⁸ Macías Nava Mauricio. Principales Fuentes de Financiamiento a través de Fideicomisos de Fomento instituido por el Gobierno Federal en Nacional Financiera, pág. 5.

a través de las relaciones comerciales, y la afluencia de capitales para desarrollar las empresas.

El fideicomiso se constituye por primera vez en México con el proyecto Limantour en 1905, en él se proponía una Ley por cuya virtud pudieran constituirse instituciones comerciales encargadas de desempeñar las funciones de agentes fiduciarios.

Por lo que "...el primer ordenamiento positivo mexicano que hace referencia concreta a la institución del fideicomiso data del 24 de diciembre de 1924 (Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios. Esta Ley complementaba la de 1897, y además abarcó todos los negocios bancarios que afectaban al interés público y agregaba, que la Ley denomina Bancos de Fideicomiso a aquellos que sirven a intereses del público en varias formas, pero principalmente administrando los capitales que les confían, e interviniendo como representante común de los suscriptores o tenedores de bonos hipotecarios emitidos por éstos".⁹

Posteriormente a la agitada época revolucionaria y al Proyecto Limantour y meses antes de dictar la Ley, aludida en las líneas que preceden, hizo su aparición también en 1924 el Proyecto Creel, cuya principal filosofía indicaba que la operación principal que celebran las compañías de fideicomiso, consiste en la aceptación de contratos de

⁹ Rodríguez Ruiz Raúl. El Fideicomiso (Elementos de Administración Fiduciaria). pág. 43.

fideicomiso de toda clase de propiedades, y que otras operaciones consisten en recibir en fideicomiso, los bienes de las viudas, huérfanos y niños, quedando así administrado los bienes muebles e inmuebles por una institución de crédito y prestigio, lo que aseguraba el buen fin de la voluntad o acto realizado. Este proyecto, al igual que el Limantour, jamás fue sancionado como Ley, influyó sobre la legislación posterior que tuvo lugar a fines del mismo año de 1924, y de la cuál se habló en el párrafo anterior.

En 1926 se dictó la Ley de Bancos de Fideicomiso, que contenía ochenta y seis artículos, estructurados de la siguiente manera: Objeto y constitución de los bancos de fideicomiso, operaciones de fideicomiso, departamento de ahorros, operaciones bancarias de depósito y descuento, y disposiciones generales. Esta Ley se creó por la inquietud de regir con una reglamentación especial a los bancos de fideicomiso, y definía al fideicomiso como un mandato irrevocable en virtud del cual se entregan, con carácter de fiduciario, determinados bienes para que disponga de ellos o de sus productos, según la voluntad de quien los entrega, llamado fideicomitente, a beneficio de un tercero llamado fideicomisario o beneficiario.

Esta misma Ley fue publicada en el Diario Oficial del 17 de julio de 1926, sólo tuvo cuatro meses de vida ya que con fecha 29 de noviembre del mismo año fue abrogada por la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios. Seis años más tarde aparece la Ley General de

Instituciones de Crédito de 1932, en la exposición de motivos señala que había vaguedad en los conceptos y añadía que para prosperar en estas ramas era necesaria una reglamentación adecuada de las instituciones fiduciarias. La nueva Ley sólo autorizaba la constitución de fideicomisos cuando el fiduciario fuera una institución sujeta a la vigilancia del Estado.

En ese mismo año y por diferencia de días, apareció la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, vigente en la actualidad cuyo título II, Capítulo V (Arts. 346-359), regula el fideicomiso como institución sustantiva. Finalmente en 1941, con la aparición de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (vigente a la fecha), quedó abrogada la Ley General de Instituciones de Crédito de 1932. Las modificaciones que sufrió tanto el fideicomiso como la regulación de las operaciones fiduciarias fueron mínimas, incluyendo nuevas normas por las cuales deben regirse las operaciones de inversión que realice la institución en ejercicio del fideicomiso.

2.6. Instituciones de Financiamiento.

Es imprescindible para el Gobierno Federal canalizar los recursos financieros con la finalidad de fomentar y estimular las actividades prioritarias de la economía. Asimismo ha constituido varios fideicomisos de fomento, designando como fideicomitente único a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciaria principalmente a Nacional Financiera, S.N.C. y el Banco de México.

Los objetivos por los que fueron creados los Fideicomisos de Fomento son:

- 1) Impulsar a la producción de alimentos, el desarrollo comercial, los bienes de capital, la agroindustria y la modernización empresarial, etc.
- 2) La creación e incrementar nuevas fuentes de trabajo.
- 3) Desconcentración territorial y regional de las actividades económicas.

Los Fideicomisos de Fomento apoyados por Banco de México:

- 1.- Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura,
Ganadería y Avicultura (FONDO).

Fondo Forestal.

Fondo Especial para Financiamiento Agropecuario (FEFA).

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para
Créditos Agropecuarios (FEGA).

Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades
Pesqueras (FOPECA).

2.- Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la
Vivienda (FOVI).

3.- Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC). En este
Fideicomiso nos concentraremos más adelante.

Nacional Financiera, S.N.C. instrumenta un Programa Especial
de Impulso Financiero a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
(PROMIN) para promover la Modernización Industrial ha
constituido 6 aspectos, se esquematizan en el anexo 3 (pág.
28.1):

- 1.- Crédito para Capital de Trabajo.
- 2.- Refaccionario.
- 3.- Reestructuración de Pasivos.
- 4.- Mejoramiento del Medio Ambiente.
- 5.- Cuasicapital.
- 6.- Desarrollo Tecnológico (Ver Anexo 3).

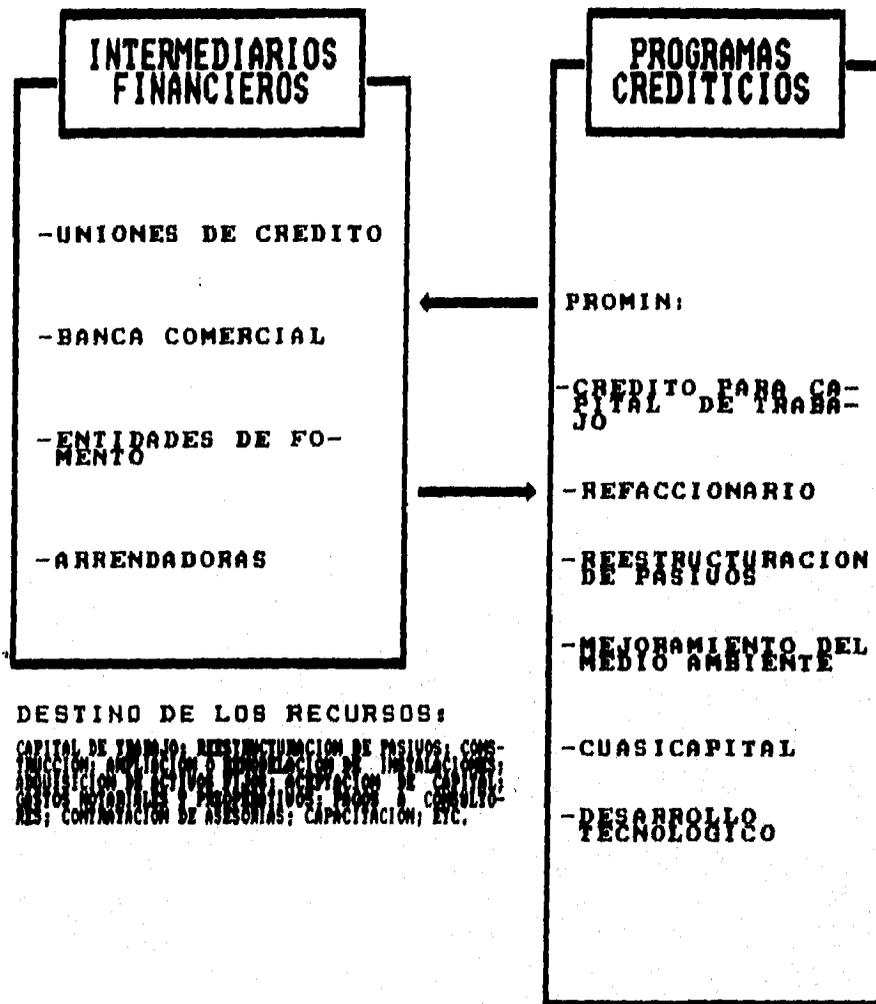
Fideicomiso:

- 1.- Fondo de Capitalización de Inversión del Sector
Rural (FOCIR).

Desde el 9 de febrero de 1995, Nafin dejó de apoyar Comercio
y Servicios.

ANEXO 3
SOPORTE DE LA BANCA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.



Fuente: Elaborado con base en los datos proporcionados por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., 1995.

El Fideicomiso de la Secretaría de Turismo:

1.- Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Las Conclusiones del Segundo Capítulo.

La palabra Fideicomiso que proviene del latín fideicommissum cuyas raíces: fides, que significa fe, confianza y commissus, participio pasivo de committo, que quiere decir confiar, término que se divide a su vez en dos vocablos que son: cum que indica con y mitto que significa enviar.

En el Derecho Romano había dos Instituciones Jurídicas:

- 1.- El Fideicomissum (fideicomiso testamentario).
- 2.- El Pactum Fiduciaie (los negocios de confianza entre personas vivas).

Asimismo, el Pactum Fiduciaie tiene dos características:

- a) Pactum fiduciaie cum amico (fiducia con amigo).
- b) Pactum fiduciaie cum creditore (fiducia con garantía).

El Use es antecedente del trust, aparece en Inglaterra en el siglo XII. Proviene de la palabra ad opus, que en latín vulgar de los siglos VI y VIII equivalente en su representación.

Las causas que lo provocan:

- 1) Cuando al marido se le tenía prohibido dejar testamento a la esposa.
- 2) Las personas que eran condenados por traición ya que evadían el pago de impuesto feudales.

El Trust Inglés fue adoptado por los Estados Unidos al iniciar el siglo XIX, pasando a formar parte de la actividad

bancaria surgiendo los bancos fiduciarios especializados o trust companies.

Las formas del Trust angloamericano:

- 1) El Trust de inversión (investment trust).
- 2) El Trust de voto (voting trust).
- 3) El Trust con fines de monopolio (holding trust).

El Fideicomiso se constituye por primera vez en México con el proyecto Limantour en 1905, ya para 1941 apareció la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares vigente hasta la fecha, contenía datos del fideicomiso como la regulación de la operaciones, incluyendo nuevas normas para las operaciones de inversión que realice la institución en el ejercicio del fideicomiso.

El Gobierno Federal canaliza los recursos financieros con la finalidad de fomentar y estimular las actividades prioritarias de la economía. Constituye varios fideicomisos de fomento, designando como fideicomitente único a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como fiduciaria principal a Nacional Financiera, S.N.C. y el Banco de México.

Los objetivos de los Fideicomisos de Fomento:

- 1) Impulsar a la producción de alimentos, el desarrollo comercial, los bienes de capital, la agroindustria y la modernización empresarial, etc.
- 2) La creación e incrementar nuevas fuentes de trabajo y
- 3) La desconcentración territorial de las actividades económicas.

En el tercer Capítulo. Definición y Elementos del Fideicomiso. Esta desglosado en ocho puntos, comenzando con: Fideicomitente, Fiduciario, Fideicomisario, Patrimonio Fideicomitado, Comité Técnico, Reglas de Operación, Organización y Administración.

CAPITULO III. DEFINICION Y ELEMENTOS DEL
FIDEICOMISO

3.1. FIDEICOMITENTE

3.2. FIDUCIARIO

3.3. FIDEICOMISARIO

3.4. PATRIMONIO FIDEICOMITIDO

3.5. COMITE TECNICO

3.6. REGLAS DE OPERACION

3.7. ORGANIZACION Y ADMINISTRACION

3.8. DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL

III. DEFINICION Y ELEMENTOS DEL FIDEICOMISO.

+-----+
13.1. Definición del Fideicomiso. |
+-----+

Es un contrato por virtud del cual, una persona llamada fideicomitente destina ciertos bienes o derechos de su propiedad a una institución fiduciaria para que ésta realice un fin lícito y determinado.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 346, muestra el concepto del Fideicomiso desde el punto de vista legal: el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito y determinado, encomendando a la realización de ese fin a una institución fiduciaria.

Los elementos personales necesarios para la constitución de un Fideicomiso son:

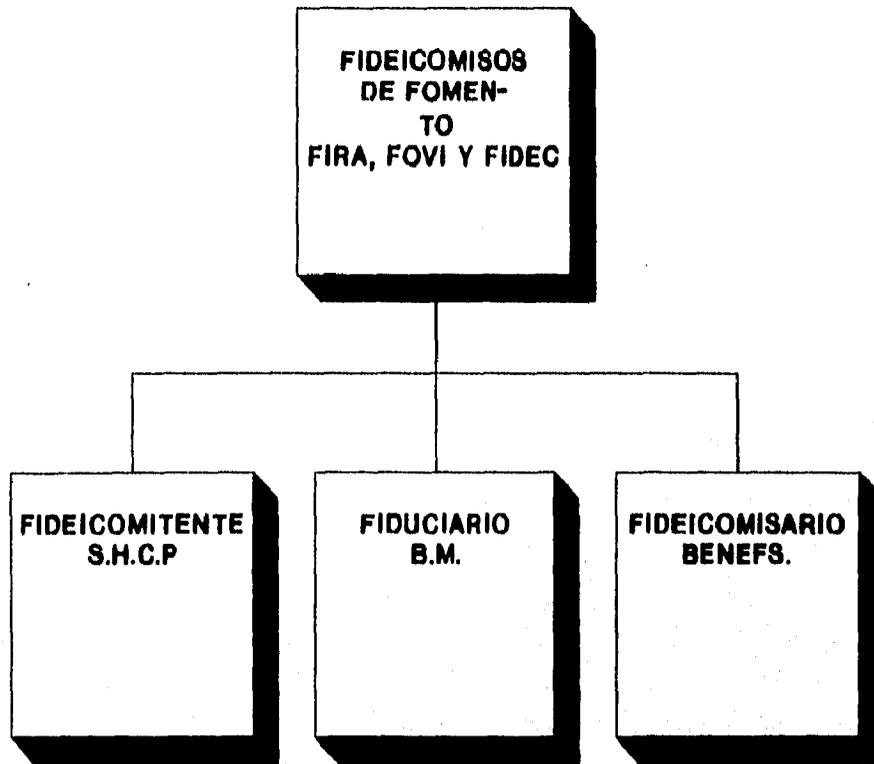
- 1.- Fideicomitente.
- 2.- Fiduciario.
- 3.- Fideicomisario.

Se presenta un ejemplo de estos mismos integrantes personales del Fideicomiso en el anexo 4 (pág. 33.1).

ANEXO 4

33.1

INTEGRANTES PERSONALES DEL FIDEICOMISO



FUENTE: DATOS ILUSTRADOS FONDOS, 1996.

13.2. Fideicomitente.

"Es la persona que constituye el Fideicomiso y destina los bienes o derechos necesarios para el cumplimiento de sus fines transmitiendo su titularidad al fiduciario".¹⁰

En el Capítulo V, Artículo 349 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito señala que sólo pueden ser Fideicomitentes las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para hacer la afectación de bienes que el fideicomiso implica, y las autoridades judiciales o administrativas competentes, cuando se trate de bienes cuya guarda, conservación, administración, liquidación, reparto o enajenación corresponda a dichas autoridades o a las que éstas designen.

13.3. Fiduciario.

"Es el administrador del patrimonio que constituye el objeto o materia del Fideicomiso. Suele también llamársele ejecutor

¹⁰ Villagordoa Lozano José Manuel. Doctrina General del Fideicomiso, pág. 162.

del Fideicomiso dada su naturaleza de propietario Fiduciario de ese patrimonio, pues lo es si bien en forma temporal y tan sólo para realizar con ese patrimonio llamado también capital o principal, la finalidad o el propósito o propósitos deseados por el fideicomitente".¹¹

En la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, artículo 346, comenta que solamente una institución de crédito puede llevar a cabo la función en la ejecución del Fideicomiso que disfrute de concesión del Gobierno Federal para realizar operaciones fiduciarias.

Derechos del Fiduciario:

- 1º Ejercer actos de dominio.
- 2º Facultad de gravar.
- 3º Capacidad de administrar.
 - a) Arrendar
 - b) Erogar
- 4º Poder de transigir, comprometer en árbitros y desistirse.
- 5º Pleitos y cobranzas.

Obligaciones del Fiduciario:

- 1º Aceptar el fideicomiso.
- 2º Cumplir las instrucciones del fideicomitente.
- 3º Obedecer los dictámenes del Comité Técnico.

¹¹ Rodríguez Ruiz Raúl. El Fideicomiso (Elementos de Administración Fiduciaria), pág. 61.

- 4º Registros Contables.
- 5º Inscripciones y avisos.
- 6º Secreto profesional.
- 7º Conservación del patrimonio.
- 8º Derecho de voto.
- 9º Estados mensuales y balance general.
- 10º Prohibiciones.

|
13.4. Fideicomisario.
|

El Fideicomisario o beneficiario es la persona que disfrutará de los rendimientos producidos por el fideicomiso.

"La regla es que puedan ser Fideicomisarios las personas físicas o jurídicas que tengan la capacidad necesaria para recibir el provecho que el Fideicomiso implica. Por tanto, no podrán ser Fideicomisarios las iglesias, las asociaciones religiosas, en virtud de lo que sobre el particular dispone el artículo 130 de la Constitución, o los entes abstractos, como el alma de una persona".¹²

¹² Bojalil Julián. Fideicomiso. pág. 70.

Derechos del Fideicomisario:

- 1º Cumplimiento del fideicomiso.
- 2º Anulación de actos del fiduciario.
- 3º Derechos a modificar el fideicomiso.
- 4º Protección de los bienes.
- 5º Transmisión de derechos.
- 6º Obligaciones.
- 7º Terminación anticipada.

|
| 3.5. Patrimonio Fideicomitido. |
|

Son todos los Bienes o derechos susceptibles que se encuentran lícitamente en el comercio y aquellos que no sean estrictamente personales de su titular considerados como elementos del fideicomiso.

Se señala en el artículo 351 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que son susceptibles de ser afectados en fideicomiso, toda clase de Bienes o derechos, siempre que los primeros estén en el comercio y los segundos no sean estrictamente personales del fideicomitente, (como por ejemplo, los derechos políticos, el estado civil, etc.), y que la entrega se haga para cumplir con la finalidad prevista; por tanto, respecto de ellos, sólo pueden y deben

ejercitarse los actos o acciones encaminados al cumplimiento del contrato. Salvo los derechos adquiridos por los fideicomisarios o terceros con anterioridad al contrato o los que se reserve el fideicomitente, en ningún caso, los bienes fideicomitados, estarán sujetos a otras responsabilidades que no sean las del objeto del fideicomiso. El artículo 358 de la misma Ley señala un fragmento importante: Al término del contrato, cualquiera que sea la causa, los bienes no transmitidos al fideicomisario, deberán restituirse al fideicomitente, a sus herederos, o a la persona o personas previstas, en el mismo.

Los Bienes que están fuera del comercio por disposición de la Ley son un yacimiento petrolero o un monumento arqueológico, etc. Asimismo el espacio aéreo o el mar territorial son bienes que no pueden apropiarse. Y las armas reservadas al Ejército, tóxicos cuya posesión por los particulares es contraria a la Ley o bienes de procedencia extranjera importados no autorizados.

El Patrimonio Fideicomitado puede estar constituido por:

- 1º Bienes muebles.
- 2º Bienes inmuebles.
- 3º Bienes del dominio privado.
- 4º Bienes públicos con previa desincorporación.
- 5º Dinero en efectivo.
- 6º Derechos.
- 7º Subsidios.

"Por lo que corresponde al Patrimonio de los fideicomisos públicos, éste se puede integrar con la aportación inicial del Gobierno Federal, los recursos que anualmente se le asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación por las aportaciones de bienes y servicios de los gobiernos estatales y municipales, así como de instituciones, organismos, personas físicas o morales, públicas y privadas, con los productos que se obtengan de las operaciones e inversiones, que se realicen y con los bienes que adquiriera el fideicomiso por cualquier título legal. En otros casos, el patrimonio se integra además de los rubros ante mencionados, con fondos provenientes de préstamos internacionales y su contraparte nacional así como otras fuentes crediticias".¹³

+-----+
|
| 13.6. Comité Técnico. |
+-----+

El Comité Técnico o de Distribución de Fondos, es un cuerpo colegiado cuyo objetivo es asesorar al fiduciario en el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Y en ese órgano existen representantes del fideicomitente, del fiduciario, del fideicomisario y de los demás especialistas interesados.

¹³ Licón Baca Clemente. Fideicomiso Público una alternativa de la Administración, pág. 48.

Relacionado con este aspecto en el Artículo 355 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se refiere cuando es el fideicomitente el integrante del comité, éste de hecho, no se vincula de los bienes fideicomitados y, cuando es el fideicomisario parte del comité, adquiere el carácter de juez y parte por el derecho que tiene de exigir el cumplimiento de los fines del fideicomiso a la fiduciaria y el de atacar la validez de los actos que ésta cometa en su perjuicio de mala fe o en exceso de las facultades, que por virtud del acto constitutivo o de la Ley le corresponda.

Las actividades del Comité Técnico:

- 1º Dictar políticas para cumplir el fin del fideicomiso.
- 2º Aprobar los presupuestos anuales de gastos e inversiones para su presentación a las autoridades correspondientes.
- 3º Opinar sobre la contratación de personal.
- 4º Aprobar los estados financieros.
- 5º Dar consentimiento, cuando así lo requiera el caso, de operaciones por razones de monto, plazo o riesgo.
- 6º Elaborar y aprobar las reglas de operación.

Normas regidas al Fideicomiso Público relacionados con el Comité Técnico

- 1º Un representante de la dependencia coordinadora del sector (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- 2º El fiduciario necesita un representante con voz pero sin voto.

- 39 Si la presidencia del comité técnico no está encomendada al representante de alguna dependencia, entonces le corresponderá a la coordinadora del sector respectivo.
- 40 Se precisarán en los contratos del fideicomiso las facultades del comité técnico y éstas constituyen limitaciones para la institución fiduciaria.
- 50 La fiduciaria deberá abstenerse de cumplir las resoluciones que el comité técnico dicte, en exceso de las facultades fijadas en el acto constitutivo o en violación a las cláusulas del contrato de fideicomiso, siendo responsable de los daños y perjuicios que causen, en caso de ejecutar actos de acatamiento de acuerdos dictados precisamente en exceso de dichas facultades o en violación al citado contrato.

+-----+
|
|3.7. Reglas de Operación.
+-----+

Son un conjunto de procedimientos, normas, principios en el cual se instrumentan las cláusulas del contrato constitutivo del fideicomiso público.

"Tomando como ejemplo: las reglas de los principales Fideicomisos de Crédito y Descuento, se aprecia que entre otros aspectos se refieren a los siguientes:

finalidad del Fideicomiso, detallando las actividades a financiar, así como el ámbito geográfico de operación, las diversas categorías de fideicomisarios, los requisitos que deben reunir cada uno de ellos para ser sujetos de crédito, los diferentes tipos de operación con sus correspondientes tasas de interés y plazos, los rubros que integran el patrimonio los porcentajes de descuento, las salvedades, cuando se excedan los límites de operación, la mecánica de evaluación de los créditos y los trámites que deben seguir las solicitudes. Para el caso de otros tipos de Fideicomisos, tales como de Garantía, Administración, Investigación, etc., las reglas de operación se adecúan a las finalidades de los mismos".¹⁴

Los criterios utilizados para descontar los créditos se determinan por las Reglas de Operación y son:

- 1º Quiénes pueden ser los sujetos de crédito.
- 2º Los montos máximos de los créditos.
- 3º El plazo.
- 4º Las garantías.
- 5º Los gastos que se puedan cargar a los acreditados.
- 6º Las tasas de interés normal y moratorio.
- 7º Los procedimientos de descuento.
- 8º Las normas interpretativas.
- 9º La información de documentación que se requiere.

¹⁴ Ibidem, pág. 82.

13.8. Organización y Administración.

El derecho del 27 de febrero de 1979, menciona que las instituciones fiduciarias a través de su delegado fiduciario especial, dentro de los seis meses siguientes a la constitución o modificación de los fideicomisos, deberán someter al coordinador del sector los proyectos de estructura administrativa o los cambios que se requieran.

"Por lo que el Gobierno Federal persigue racionalizar el crecimiento de las estructuras administrativas de los fideicomisos públicos a fin de que éstas se adecúen a la importancia del encargo fiduciario que deben atender, el ámbito geográfico en que actúen, así como al tipo de fideicomisarios que atienden".¹⁵

Un ejemplo de como se organizan los Fideicomisos, lo constituye la estructura orgánica bajo la cuál operan los Fondos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) del Banco de México, se integra en dos niveles: el primero, corresponde a la Oficina Central en que se concentra el personal directivo administrativo y técnico a nivel superior y el segundo, por las oficinas foráneas que se subdividen en residencias estatales y agencias a través de las cuales se

¹⁵ Ibídem, pág. 87.

canalizan los recursos crediticios y se brinda la asistencia técnica.

En la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en su artículo 45 fracción XIV, preve para el personal de los Fideicomisos que utilicen directa o exclusivamente para la atención de los encargos fiduciarios, no formará parte del personal de la institución, la cual está obligada a responder con cargo al patrimonio fiduciario de cualquier derecho que conforme a la ley asista a dichas personas.

En lo concerniente al Fideicomiso público los comités técnicos y de los delegados fiduciarios especiales, el Decreto del 27 de febrero de 1979, indica que el personal de los fideicomisos deberá contratarse previa opinión del comité técnico, estando obligados los fideicomisos al iniciar sus actividades a presentar al comité técnico y posteriormente por conducto de la fiduciaria al Coordinador de Sector la estructura organizativa, así como los requerimientos de personal necesarios para atender el encargo fiduciario, en el entendimiento que sólo para el nivel gerencial será necesario proponer al Comité a los candidatos que se harán cargo de estos puestos y el resto se contratará y substituirá con base en la autorización del organigrama correspondiente.

-----+
| 3.9. Delegado Fiduciario Especial. |
+-----+

Se nombra uno o más funcionarios encargados en el desempeño del Fideicomiso en donde sus actos responderán directa e ilimitadamente la institución que los designó, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que ellos incurran individualmente.

Solamente podrá elegir Delegados fiduciarios, el ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

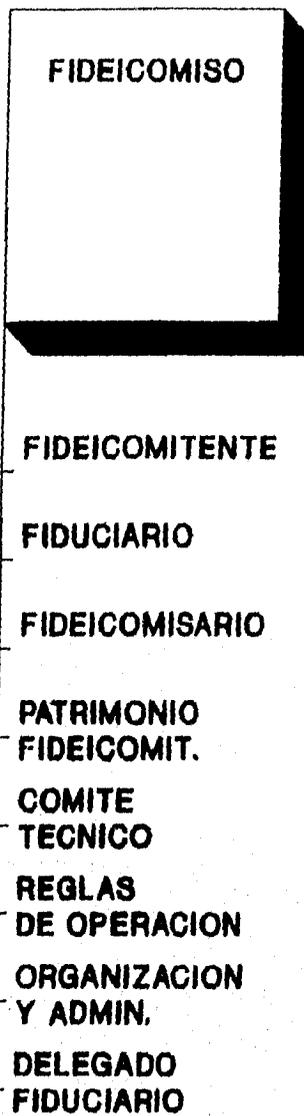
Condiciones para ser Delegado Fiduciario:

- 1º Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- 2º Tener conocimientos y experiencia en materia bancaria y crediticia.
- 3º Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorios, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa, con preferencia en Instituciones del Sistema Financiero Mexicano o en las dependencias encargadas de la regulación de sus operaciones.

A continuación se menciona los elementos generales que conforman el fideicomiso en el anexo 5 (pág. 45.1).

ANEXO 5 45.1
ELEMENTOS GENERALES DEL FIDEICOMISO

FIDEICOMISO



FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

FIDEICOMISARIO

**PATRIMONIO
FIDEICOMIT.**

**COMITE
TECNICO**

**REGLAS
DE OPERACION**

**ORGANIZACION
Y ADMIN.**

**DELEGADO
FIDUCIARIO**

FUENTE: BATIZA ROD., FIDEICOMISO, 1995.

Existen 2 tipos de Delegados y son:

Delegados Fiduciarios Generales: son los funcionarios de las Sociedades Nacionales de Crédito.

Delegados Fiduciarios Especiales: son nombramientos generalmente por el Gobierno Federal en los Fideicomisos Públicos.

Las Bases para la Constitución, Incremento, Modificación, Organización, Funcionamiento y Extinción de los Fideicomisos establecidas por el Decreto del 27 de febrero de 1979 artículo 7º, en donde menciona las obligaciones de los Delegados Fiduciarios Especiales:

- 1º Someter a la previa consideración de la institución fiduciaria, los actos, contratos y convenios de los que resulten derechos y obligaciones para el fideicomiso o la propia institución.
- 2º Manejar de acuerdo con la fiduciaria los recursos del fideicomiso, los títulos de crédito y cuanto documento consigne una obligación o sea necesario para ejercitar un derecho.
- 3º Consultar con la debida anticipación a la fiduciaria los asuntos que deben tratarse en las reuniones del comité técnico, con la documentación respectiva.
- 4º Informar a la fiduciaria acerca de la ejecución de los acuerdos del comité técnico, así como a sus propios integrantes.
- 5º Presentar mensualmente a la fiduciaria la información

contable requerida para precisar la situación financiera del fideicomiso.

69 Cumplir con los demás requerimientos que le fije la fiduciaria.

Además, se señala que "en el caso de que no hubiese Delegado Fiduciario Especial, pero si un director o gerente, a éstos corresponde el cumplimiento de las obligaciones anteriores, asimismo deberán proporcionar al coordinador del sector la información a que se refieren los puntos anteriores, e incurran en responsabilidad cuando actúen en exceso de las facultades que se le hayan otorgado".¹⁶

Las Conclusiones del Capítulo III.

La Definición del Fideicomiso: Es un contrato por virtud del cual, una persona llamada fideicomitente destina ciertos bienes o derechos de su propiedad a una institución para que ésta realice un fin lícito y determinado.

La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 346, muestra el concepto desde el punto de vista legal: En virtud del Fideicomiso, el Fideicomitente destina ciertos bienes a fin lícito y determinado, encomendando a la realización de ese a una institución fiduciaria.

Los elementos personales del Fideicomiso:

1) Fideicomitente

¹⁶ *Ibidem*, pág. 53.

2) Fiduciario

3) Fideicomisario

Patrimonio Fideicomitado: Son todos los bienes o derechos susceptibles que se encuentran lícitamente en el comercio y aquellos que no sean estrictamente personales de su titular considerados como elementos del Fideicomiso, y son:

1º Bienes muebles

2º Bienes inmuebles

3º Derechos, etc.

Comité Técnico o de Distribución de Fondos: Es un cuerpo colegiado cuyo objetivo es asesorar al fiduciario en el cumplimiento de los fines del fideicomiso. Y en ese órgano existen representantes del fideicomitente, fiduciario y de los especialistas interesados.

Actividades del Comité Técnico de los Fideicomisos Público:

1. Un representante de la Dependencia Coordinadora del Sector (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

2. Se precisa en los contratos del Fideicomiso, las facultades del Comité Técnico y éstas constituyen limitaciones para la Institución Fiduciaria, etc.

Reglas de Operación: Son un conjunto de procedimientos, normas, principios en el cual se instrumentan las cláusulas del contrato constitutivo del Fideicomiso Público.

Las Reglas de Operación determinan los criterios para tramitar los créditos:

a) Quiénes pueden ser los sujetos de crédito.

b) Los montos máximos de los créditos.

c) El plazo, etc.

Organización y Administración: Es la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en su artículo 45 fracción XIV, preve para el personal de los Fideicomisos que utilicen directa o exclusivamente para la atención de los encargos fiduciarios, no formará parte del personal de la Institución, la cual está obligada a responder con cargo al patrimonio fiduciario de cualquier derecho que conforme a la ley asista a dichas personas.

Delegado Fiduciario: Se nombra uno o más funcionarios encargados en el desempeño del Fideicomiso en donde sus actos responderán directa e ilimitadamente la institución que los designó, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que ellos incurran individualmente, solamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá designarlo.

Condiciones para ser Delegado Fiduciario:

1º Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.

2º Tener conocimientos y experiencia en materia bancaria y crediticia.

3º Haber prestado por los menos cinco años, sus servicios en puestos de alto nivel decisorios, con conocimiento y experiencia en materia financiera y administrativa, en Instituciones del Sistema Financiero México.

En el siguiente Capítulo IV. Clasificación de los Fideicomisos y sus Funciones consta de dos puntos:

1) Según su finalidad clasificados por Fideicomisos de Fomento Económico, Destinados a Programas Específicos de Fomento y Fideicomisos para Fines Diversos.

2) Según el Tipo de Operaciones que realizan:

Fideicomisos de Descuento de Créditos

Fideicomisos de Garantía

Fideicomisos de Inversión

Fideicomisos de Estímulo y/o Subsidio

Fideicomisos de Administración y

Fideicomisos de Estudio e Investigación.

CAPITULO IV. CLASIFICACION DE LOS FIDEICOMISOS
Y SUS FUNCIONES

4.1. SEGUN SU FINALIDAD

4.1.1. FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO

4.1.2. DESTINADOS A PROGRAMAS ESPECIFICOS DE FOMENTO

4.1.3. FIDEICOMISOS PARA FINES DIVERSOS

4.2. SEGUN EL TIPO DE OPERACIONES QUE REALIZAN

4.2.1. FIDEICOMISOS DE DESCUENTO DE CREDITOS

4.2.2. FIDEICOMISOS DE GARANTIA

4.2.3. FIDEICOMISOS DE INVERSION

4.2.4. FIDEICOMISOS DE ESTIMULO Y/O SUBSIDIO

4.2.5. FIDEICOMISOS DE ADMINISTRACION

4.2.6. FIDEICOMISOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION

IV. CLASIFICACION DE LOS FIDEICOMISOS Y SUS FUNCIONES
BASICAS.

La figura de los Fideicomisos se dividen de la siguiente forma:

- De acuerdo con la Finalidad del Fideicomiso y
- Por Tipo de Operaciones que realizan los Fideicomisos.

4.1. Según su Finalidad.

Comprendiendo que los Fines del Fideicomiso son precisamente, las actividades legales o jurídicas que ejecuta el fiduciario, por instrucciones del fideicomitente, al mismo tiempo que transmite dichos derechos.

Dentro de la finalidad, debe llevarse a cabo cuando reúna los requisitos de ser lícita, posible y determinada.

Se considera que es lícito el fin, cuando no es contrario a las leyes de orden público a las buenas costumbres. Es imposible el fin que no puede existir por ser

incompatible con las leyes de la naturaleza o con una norma jurídica que debe regir necesariamente y que constituye un obstáculo insuperable para su realización. No será válido el Fideicomiso si no se determina en forma concreta, el fin que se persigue a través de su constitución.

Y se agrupan en esta clasificación:

- Fideicomisos de Fomento Económico.
- Destinados a Programas Específicos de Fomento.
- Fideicomisos para Fines Diversos.

4.1.1. Fideicomisos de Fomento Económico.

Pueden quedar dentro de esta clasificación, los Fideicomisos que tienen como fin común, que su nacimiento se debe a la necesidad de apoyar el desarrollo de cierto sector económico, tomando en cuenta como meta, impulsar la participación de la banca comercial.

Además tienen un campo de acción muy amplio que se refiere al sector económico en su conjunto, es su propósito general.

Los Fideicomisos de Fomento Económico que están dentro de este grupo, son los que trabajan como fondos de redescuento para instituciones bancarias que atienden directamente a los fideicomisarios o beneficiarios.

+-----+
| 4.1.2. Destinados a Programas Específicos de Fomento. |
+-----+

Los Fideicomisos que pueden clasificarse para este grupo son los encargados de llevar a cabo ciertos programas que por su especialidad, localización de un problema en alguna región o sector de la población, requieren de un mecanismo específico.

Su esencia principal radica en que estos Fideicomisos atienden una actividad concreta, pero fundamentalmente ligada a un propósito de desarrollo económico.

4.1.3. Fideicomisos para Fines Diversos.

Este grupo se clasifica cuando el carácter de público está dando por la participación del Gobierno Federal, sin que la constitución del Fideicomiso obedezca a un criterio de desarrollo económico necesariamente. Estos Fideicomisos se han creado en casos como la liquidación de instituciones de crédito; para actividades culturales, realización de estudios históricos, o bien, cuando por dificultades financieras de alguna empresa privada, el gobierno por razones de protección de interés público o de terceros afectados, toma a su cargo el problema.

4.2. Según el Tipo de Operaciones que realizan.

Principalmente sistematiza las diferentes operaciones que el Fideicomiso público ejecuta, ya que pueden realizar al mismo tiempo varias de ellas y de esta forma estar en condiciones, de cumplir con el fin encomendado de manera integral.

Y en esta clasificación agrupa a los siguientes:

- Descuento de Crédito
- Garantía
- Inversión
- Estímulo y/o Subsidio
- Administración
- Estudio de Investigación

+-----+
|
| 4.2.1 Fideicomisos de Descuento de Créditos. |
+-----+

Principalmente estos Fideicomisos trabajan como bancos de segundo piso para las instituciones bancarias que otorgan el crédito, es importante señalar que crean una fuente adicional de recursos para los bancos a acreditados, hacen que los préstamos otorgados por esas instituciones sean muy accesibles, que si los financiamientos se otorgarán con los fondos provenientes de la captación del público y fundamentalmente sirvan de estímulo para la banca privada para que hagan llegar sus fondos al sector, objeto del programa.

"De la misma forma que el Fideicomiso de Fomento Económico, mediante reglas de operación, se establecen las bases para la selección del sujeto de crédito, la finalidad

del préstamo y las condiciones tanto para el descuento como las finales para el acreditado".¹⁷

El Fideicomiso de Descuento de Créditos establece sus propias reglas generales de operación en donde determinan el destino de los financiamientos, la selección del tipo de acreditado y los plazos, la tasa de interés y el pago del préstamo.

4.2.2. Fideicomisos de Garantía.

"Se asegura que esta clase de Fideicomiso fue la primera que a principio de 1900 se empezó a practicar en nuestro país como instrumento de garantía en las emisiones de bonos destinados a financiar la construcción de ferrocarriles. El objeto o materia de este tipo de Fideicomiso lo constituyen bienes inmuebles (terrenos y edificios), bienes muebles (por lo general títulos-valores) y derechos varios. Su finalidad es asegurar el cumplimiento de obligaciones contraídas entre dos personas que son: EL DEUDOR FIDEICOMITENTE que transmite al fiduciario la titularidad del objeto o materia del fideicomiso para garantizar compromisos que dicho DEUDOR

¹⁷ Licón Baca Clemente. Fideicomiso Público una alternativa de la Administración, pág. 97.

FIDEICOMITENTE ha aceptado en favor de un tercero que se llama ACREEDOR FIDEICOMISARIO".¹⁸

La finalidad de estos Fideicomisos es primordialmente producir un mayor flujo de recursos del crédito hacia una actividad económica, por medio del otorgamiento de garantías a las instituciones acreditantes. Se otorga las garantías a los sujetos que solicitan el préstamo para la actividad en posibilidad de apoyo, teniendo como característica insuficientes garantías reales y carecen de capacidad de pago destinados para la banca. Se apoya a los acreditados, que puedan cumplir con las reglas establecidas por el Fideicomiso, además de considerar los estatutos del Comité Técnico.

-----+
| 4.2.3. Fideicomisos de Inversión. |
+-----+

"Es el que ha tenido mayor difusión en nuestro medio bancario y es el que presenta mayores características de operación financiera y bancaria propiamente dicha, ya que el fiduciario capta sumas de dinero de los fideicomitentes y las destina por instrucciones expresas de estos a hacer inversiones

¹⁸ Rodríguez Ruiz Raúl. El Fideicomiso (Elementos de Administración Fiduciaria), pág. 86.

(predominantemente en título-valores e inmuebles) económicamente productivas para el fideicomisario que, en la gran mayoría de los casos, resulta ser el mismo fideicomitente. La Institución Fiduciaria juega aquí un papel muy importante, principalmente en la acción de invertir con provecho como en la de administrar un patrimonio".¹⁹

Los fines del Fideicomiso:

- 1) El fiduciario adquiere valores.
- 2) Logra varias inversiones y
- 3) El fideicomitente indica al fiduciario a quien debe entregar los rendimientos.

Por lo que se refiere al patrimonio de este Fideicomiso está constituido por valores, dinero o inmuebles de producto. Y principalmente la función del fiduciario es conservar los valores, invertir el dinero, comprar bienes muebles o inmuebles, en renta fija o variable, etc.

El destino de estos Fideicomisos es de diversa índole, como los que destina el Gobierno Federal para la realización de obras públicas y como no se pueden recuperar directamente, sino que son inversiones a fondo perdido. También se refieren a los apoyos de capital generalmente a industrias en proceso de formación o aquellas que necesitan de capital para crecer.

¹⁹ Ibidem, pág. 86.

4.2.4. Fideicomisos de Estímulo y/o Subsidio.

El Gobierno Federal se apoya en estos Fideicomisos, considerándolos como los más convenientes para orientar directamente hacia cierta actividad económica o acelerar su desarrollo.

Por lo que estos Fideicomisos generalmente buscan orientar a la asistencia técnica, precios de insumos y servicios, investigación, tasas de interés, etc. Y estos estímulos son destinados a los Fideicomisos de Fomento Económico y de Programas Específicos (Fideicomisos de Descuento, Crédito, Inversión y Garantía).

El Comité Técnico de cualquiera de los anteriores Fideicomisos, es el único que puede establecer las reglas de operación, el destino de la inversión, establecer el fideicomisario, formas de financiamiento, plazos y pagos.

Es conveniente señalar que los subsidios de los Fideicomisos no son de carácter permanente o rígido, ya que vienen de políticas dictadas bajo ciertas circunstancias y en todo caso se han ajustado en paralelo, pero conservando el diferencial a las condiciones del mercado.

4.2.5. Fideicomisos de Administración.

"Son aquellos en virtud de los cuales, se transmiten al Fiduciario determinados bienes o derechos, para que al mismo tiempo proceda a efectuar las operaciones de guarda, conservación o cobro de los productos de los Bienes Fideicomitados que le señale el Fideicomitente, entregando los productos o beneficios al Fideicomisario".²⁰

Causas para constituirlo:

- 1.- Inexperiencia y tiempo para manejar un negocio.
- 2.- Por tener minoría de edad.
- 3.- Administrar correctamente un patrimonio.

Son materia de los Fideicomisos de Administración, los bienes o derechos, exceptuando los que son de ejercicio personal, siempre que sean productivos en sí mismo o los que producen un rendimiento, como son por ejemplo: los valores, los bienes inmuebles y el dinero.

En el caso de los bienes inmuebles, cuando sean el objetivo del Fideicomiso, se deben inscribir en el Registro Público de la Propiedad, en el lugar donde se encuentran ubicados. Asimismo los Fondos de Fomento que son

²⁰ Villagordo Lozano José Manuel. Doctrina General del Fideicomiso, pág. 194.

constituidos por el Gobierno Federal, son Fideicomisos de Administración y, dentro de sus finalidades o en su operación, pueden incluir a otros tipos de Fideicomisos tales como los de Garantía o de Inversión. A continuación se describen sus características en el anexo 6 (pág. 63.1).

4.2.6. Fideicomisos de Estudio e Investigación.

"La constitución de estos Fideicomisos ha respondido a la necesidad de crear un patrimonio que permita la realización de Estudios e Investigaciones que contribuyan al desarrollo de alguna actividad y aseguran que al ser afectados en Fideicomiso no se distraigan en otro tipo de gasto. Los recursos de estos Fideicomisos generalmente se emplean en pago de salarios a investigadores, en promover y apoyar incluso con crédito, la realización de estudios y en algunos casos a sostener instalaciones necesarias para estos fines".²¹

Las Conclusiones del Capítulo Cuarto.

La figura de los Fideicomiso se dividen en:

²¹ Licón Vaca Clemente. Fideicomiso Público una alternativa de la Administración, pág. 102.

ANEXO 6 PROCESO ADMINISTRATIVO FIDEICOMISOS		
FUNCIONES	ACTIVIDADES	PRINCIPALES SERVICIOS FIDUCIARIOS (FIDEICOMISOS)
DIRIGIR (Ejercer la función ejecutiva)	<p>Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción, comercialización y venta de los servicios fiduciarios. - Investigación de mercados. - Conservación y atracción de la clientela. - Salvaguarda de los patrimonios recibidos en fideicomiso y en mandato y del patrimonio propio del fiduciario. - Hacer productivos los patrimonios. - Informar internamente (para fines de gestión y extremamente (a fuentes oficiales). - Creación de políticas institucionales (contables, administrativas, financiera, fiscales y legales). 	<p>De Garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sobre títulos valores. - Sobre derechos. - Sobre inmuebles. - Diversos. <p>De Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para adquisición de casa-habitación. - Para manejo de condominios. - Para manejo de conjuntos turísticos. - Para manejo de fraccionamientos. - Con seguro de vida.
OPERAR (Organizar, integrar, tramitar a base de métodos y procedimientos)	<p>Implantación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratar (dar requisitos de existencia y validez al acto constitutivo del fideicomiso). - Prestar los servicios fiduciarios con sujeción a lo contratado. - Registrar, clasificar, resumir, interpretar cifras e informar sobre los patrimonios fideicomitidos y sus productos y gastos, con base en una satisfactoria organización contable. - Investigar y desarrollar nuevos servicios. 	<p>De Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> - De planes de beneficio a empleados. - De pensiones de retiro. - De fondos de ahorro para trabajadores. - De primas de antigüedad por retiro. - Diversos. - En favor de la familia. - Sobre títulos valores. - Sobre inmuebles. - Para enfermos, ancianos e incapacitados. - En favor de estudiantes. - Becas. - Préstamos. - Préstamos literarios y científicos. - En favor de instituciones culturales y científicas, de beneficencia y deportivas.
REVISAR (Comprobar, estimar y verificar, en su caso supervisar)	<p>Control</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificar permanentemente la correcta inversión de los patrimonios afectados en fideicomiso y en mandato. - Comprobar constantemente la existencia física de los bienes, objeto de las inversiones de los patrimonios fiduciarios. - Comprobar el estricto apego a las políticas dictadas por la dirección. - Estimar y verificar la correcta aplicación de los productos provenientes de la inversión de los patrimonios. - Informar a la dirección de las irregularidades comprobadas, a efecto de que dicte las medidas correctivas y preventivas que procedan. 	

Fuente: Rodríguez Ruiz Ruíz, Contaduría Pública, 1996.

-De acuerdo con la Finalidad del Fideicomiso y

-Por Tipo de Operación que realizan los Fideicomisos.

Según su Finalidad: Son los que abarcan las actividades legales o jurídicas que ejecuta el fiduciario, por instrucciones del fideicomitente, al mismo tiempo que transmite dichos derechos.

Dentro de la finalidad, debe llevarse a cabo cuando reúna los requisitos de ser lícita, posible y determinada.

Y se agrupan en esta clasificación:

- . Fideicomisos de Fomento Económico.
- . Destinados a Programas Específicos de Fomento.
- . Fideicomisos para Fines Diversos.

Fideicomisos de Fomento Económico: Estos tienen como fin común, que su nacimiento se debe a la necesidad de apoyar el desarrollo de cierto sector económico, tomando en cuenta como meta, impulsar la participación de la banca comercial.

Según el Tipo de Operaciones que realizan: Sistematiza las diferentes operaciones que el Fideicomiso Público ejecuta ya que pueden realizar al mismo tiempo varias de ellas y de esta forma estar en condiciones, de cumplir con el fin encomendado de manera integral.

Y en esta clasificación se agrupan los siguientes:

- Descuento de Créditos
- Garantía
- Inversión
- Estímulo y/o Subsidio
- Administración

-Estudio de Investigación

Fideicomiso de Descuento de Créditos: Estos Fideicomisos trabajan como bancos de segundo piso para las instituciones bancarias que otorgan el crédito, crean una fuente adicional de recursos para los bancos a acreditados, hacen que los préstamos otorgados por esas instituciones sean muy accesibles.

Fideicomisos de Administración: Son aquellos en virtud de los cuales, se transmiten al Fiduciario determinados bienes o derechos, para que al mismo tiempo proceda a efectuar las operaciones de guarda, conservación o cobro de los productos de los Bienes Fideicomitados que le señale el Fideicomitente, entregando los productos o beneficios al Fideicomisario.

Fideicomisos de Estudio e Investigación: Su constitución ha respondido a la necesidad de crear un patrimonio que permita la realización de Estudios e Investigaciones que contribuyan al desarrollo de alguna actividad y aseguran que al ser afectados en Fideicomiso no se distraigan en otro tipo de gasto.

Fideicomiso para Fines Diversos: Cuando el carácter de Público está dado por la participación del Gobierno Federal, sin que la constitución del Fideicomiso obedezca a un criterio de desarrollo económico necesariamente.

Posteriormente se analizará en el Capítulo Quinto: La Función del Banco de México en apoyo a los Fideicomisos abarca 4 puntos a tratar: Breves antecedentes, la

designación como Fiduciario, las obligaciones como Institución Fiduciaria y la situación actual de los Fideicomisos del Banco de México: Fira, Fovi y Fidec.

CAPITULO V. LA FUNCION DEL BANCO DE MEXICO
EN APOYO A LOS FIDEICOMISOS

5.1. BREVES ANTECEDENTES

5.2. LA DESIGNACION COMO FIDUCIARIO

5.3. LAS OBLIGACIONES COMO INSTITUCION FIDUCIARIA

5.4. SITUACION ACTUAL DE LOS FIDEICOMISOS DEL BANCO DE
MEXICO

5.4.1. FIRA

5.4.2. FOVI

5.4.3. FIDEC

V. LA FUNCION DEL BANCO DE MEXICO
EN APOYO A LOS FIDEICOMISOS.

-----+
|
|5.1. Breves antecedentes.
|
+-----+

El Banco de México fue inaugurado el 25 de agosto de 1925 por el C. Presidente de la República General Plutarco Elías Calles, establecido en los artículos 28 y 73 fracción X de la Constitución de 1917, se hizo cargo de las operaciones de la Comisión Monetaria señalándose como objetos: la emisión de billetes, la regulación de la circulación monetaria de la República, los cambios sobre el exterior, la tasa de interés, redescantar documentos únicamente de carácter mercantil, encargarse de la Tesorería del Gobierno Federal y efectuar transitoriamente las operaciones que correspondían a los bancos de depósito y descuento.

Por lo que la labor del Banco Central en 1931, dió como resultado el establecimiento de las bases del sistema bancario y una reducción en el tipo de interés, objeto que se consiguió a través de la competencia realizada a los demás bancos, usando la facultad que transitoriamente le permitirá operar como banco comercial y fijando además las bases definitivas de la estructuración del sistema bancario.

Asimismo en 1932 se suprimieron definitivamente las operaciones con el público mediante la expedición de una ley reformativa que contenía disposiciones todavía más enérgicas, cuya meta era lograr la efectiva coordinación de las actividades bancarias del país al derredor del Banco de México, como Banco Central, obligando a todos los bancos a asociarse al mismo, quedando así como eje del sistema bancario, depositario y guardián de las reservas de aquellos y como Cámara de Compensación. Lo que más urgía lograr con la expedición de esta ley, era que disminuyera la tensión extrema que se notaba en el mercado de crédito y en particular en el mercado de dinero, que se impusiera por primera vez a los bancos de depósito y descuento y a las sucursales de bancos extranjeros, el deber de asociarse al Banco de México, y el de conservar en él parte de sus depósitos.

Así la nueva ley del 25 de abril de 1941 deja amplia iniciativa a los directivos del Banco para aplicar una política monetaria activa y de crédito, conforme a las necesidades económicas del país, mediante un flexible sistema para mover el depósito obligatorio. Al consolidarse la situación del Banco de México como Banco Central, se le fija una esfera de acción ilimitada a las operaciones propias de su objeto, dándosele mayor realce a su autoridad, contribuyendo a la organización sistemática del crédito nacional y con ello, al progreso e impulso de nuestra

Economía, puesto que su actuación está llamada a regular la estructura bancaria del país.

"Actualmente y como resultado de diversas reformas legales promovidas a partir de 1970 por la administración del Presidente Echeverría, el Banco de México ha llegado a su madurez institucional. Cuenta con las más amplias atribuciones para regular de manera directa, cuantitativa y selectivamente, la inversión de los recursos captados por todas las instituciones de crédito no sujetas a un régimen jurídico especial; regular el volumen y composición de sus obligaciones y fijar las características fundamentales de las operaciones básicas internas del sistema bancario y determinar las que éste pueda celebrar con el exterior".²²

Siendo el Banco de México un órgano público descentralizado con patrimonio propio y personalidad jurídica tiene las siguientes funciones:

- 1.- Regula la emisión y circulación de monedas y billetes.
- 2.- Presta servicio de Tesorería al Gobierno Federal en materia económica y financiera.
- 3.- Actúa como banco de reserva entre las Sociedades Nacionales de Crédito y funge respecto a éstas como Cámara de Compensación.
- 4.- Es el agente financiero del Gobierno Federal en operaciones de crédito interno y externo.

²² Fernández Hurtado Ernesto. Cincuenta años de Banca Central, pág. 361.

- 5.- Participa con organismos financieros internacionales como el Fondo Monetario Internacional y con Bancos Centrales de otros países.

Asimismo, en la actualización de la ley del Banco Central con las modificaciones publicadas el 23 de diciembre de 1993, en el Capítulo III: dentro del noveno punto menciona que, el Banco de México actúa como Fiduciario cuando por Ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de Fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Una de las finalidades primordiales del Banco Central, es la de proveer a la economía del país de moneda de curso legal, ya que ante todo debe procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda citada, en la emisión de billetes y la acuñación de moneda metálica.

En relación de los financiamientos, el 19 de abril de 1994, se reformó el artículo 28 de nuestra Constitución Política en donde le conceden al Banco de México la autonomía absoluta para conceder y determinar el monto y manejo de sus operaciones, además de los posibles sujetos de crédito (El Gobierno Federal, a las instituciones bancarias del país, a otros bancos centrales y autoridades financieras del exterior, a organismos de cooperación financiera internacional, a fondos de protección al ahorro y de apoyo al mercado de valores). En lo que se refiere a los créditos, se

deben efectuar en congruencia con las condiciones del mercado y conforme a las disposiciones generales, eliminándose los subsidios y actuando el Banco Central con toda imparcialidad, ya que ninguna autoridad podrá ordenarle conceder los financiamientos. Respecto a la tarea que tiene de procurar la estabilidad monetaria, el Instituto Central deberá actuar de acuerdo a los lineamientos de la Comisión de Cambios, integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por miembros de la Junta de Gobierno del Banco. Estas modificaciones tienen como fin, la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pago y la protección de los intereses del público.

Con la autonomía del Banco de México se encomienda para su conducción a una Junta de Gobierno integrada por 5 miembros llamados Subgobernadores que deben de cumplir los requisitos para ser designados, de gozar de reconocida competencia en materia monetaria y ocupar por lo menos cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano, en dependencias u organismos en funciones de autoridad en materia financiera. El Gobernador presidirá la Junta de Gobierno, el período de conducción será de seis a ocho años tanto para el Gobernador como los Subgobernadores y en forma escalonada.

El período del Gobernador comenzará al inicio del cuarto año del calendario de cada administración presidencial, en la cual podrían ser sustituidos tres

subgobernadores, al inicio del primero, tercero y quinto año calendario de aquella, teniendo a su cargo principalmente la administración, la representación legal y el ejercicio de las funciones del Banco, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Gobierno. Ejecutando los acuerdos de ésta y de la Comisión de Cambios.

La Junta de Gobierno tiene como facultades sobre el otorgamiento de crédito al Gobierno Federal, determinar las políticas, criterios, características de las operaciones del Banco. Asimismo le corresponde dictar las políticas a las que debe ajustarse la Institución en el ejercicio de las facultades normativas que competen al Banco Central, con excepción de las relativas a la materia cambiaria que serían asignadas a la Comisión de Cambios.

Se busca propiciar el indispensable diálogo institucional entre el Gobierno y el Banco de México, el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público serán invitados a todas las sesiones de la Junta de Gobierno. El Secretario de Hacienda y Crédito Público contrate al auditor externo de la Institución, enviando anualmente al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal copia de los dictámenes de su auditoría para llevar una adecuada transparencia de la administración del Banco Central y en los recesos de este último a su Comisión Permanente, dos informes distintos sobre sus funciones sustantivas. En enero, un documento en el que se exponga la política monetaria a seguir por la Institución en el ejercicio respectivo y en abril un

informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el ejercicio inmediato anterior sobre las actividades del banco, de la situación económica nacional e internacional, asimismo se complementa con la Organización del Banco de México en el anexo 7 (pág. 74.1).

5.2. La Designación como Fiduciario.

"Infinidad de operaciones tiene a su cargo el Banco de México, entre ellas se encuentra la de actuar como Fiduciario, tal como lo marca el Artículo 24, fracción XXVII de la Ley de referencia, que a la letra dice: Actuar como Fiduciario, cuando por la ley le haya sido encomendada esa función o, en los casos de notorio de interés público previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Banco podrá canalizar recursos a los fideicomisos en los que tenga el carácter de Fiduciario a través de las operaciones financieras que esta ley le autoriza realizar".²³

Con este antecedente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega al Banco Central cuando es

²³ Rodríguez Cisneros Memorio. Los fideicomisos público en la Banca Central como fuentes de financiamiento e instrumentos de desarrollo económico de México, pág. 56.

ANEXO 7
ORGANIZACION
BANCO DE MEXICO

74.1

DELEGACIONES REGIONALES	DIRECCION
Oficinas Generales	Av. 5 de Mayo N° 2 Col. Centro 06059 México, D.F. Tels.: 7090044 2372000
Ciudad Juárez	Av. Abraham Lincoln N° 820 esq. Hermanos Escobar 32317 Ciudad Juárez, Chih. Tel.: 9116 169820 131710
Guadalajara	Av. de las Américas N° 1221 Fracc. Providencia 44100 Guadalajara, Jal. Tels.: 913 6412917 6698200
Hermosillo	Av. Serdán y Rosales 83000 Hermosillo, Son. Tels.: 9162 172451 171208
Mazatlán	Paseo Olas Altas N° 1300 Col. Centro 82000 Mazatlán, Sin. Tels.: 9169 825325 824544
Mérida	Paseo de Montejo N° 475 Col. Centro 97000 Mérida, Yuc. Tel.: 9199 276212 276566
Mexicali	Av. de los Héroes N° 298 Col. Centro Cívico Comercial 21000 Mexicali, B.C. Tel.: 9165 571678 572900
Monterrey	Morelos Oriente N° 199 Col. Centro 64000 Monterrey, N.L. Tel.: 918 3423432 3457000
Torreón	Av. Morelos N° 1217 Poniente y Cepeda Col. Centro 27000 Torreón, Coah. Tels.: 9117 120663 168045
Veracruz	Bvd. Adolfo Ruiz Cortines N° 1700 Fracc. Costa de Oro 94299 Boca del Río, Ver. Tel.: 9129 217233 217881

Fuente: Elaborado con base en los datos proporcionados
por el Banco de México, 1995.

Fiduciario, fondos destinados a constituir Fideicomisos cuyos fines y objetivos se definen previamente en los contratos respectivos que se originan en derechos y obligaciones como Institución Fiduciaria.

5.3. Las Obligaciones como Institución Fiduciaria.

El Banco Central debe desempeñar las obligaciones y facultades preferentemente las que están comprendidas en las leyes que regulan a los Fideicomisos. Y a continuación se mencionan:

Art. 49. Contratar personal previa opinión del Comité Técnico, cuando las necesidades del Fideicomiso así lo requieran.

Art. 59. Será responsable de realizar los fines del Fideicomiso y de asumir el cumplimiento de las obligaciones legales y de las estipulaciones contractuales.

Art. 89. Mantener un representante permanente en el Comité Técnico, que concurrirá con voz pero sin voto.

Art. 99. Abstenerse de cumplir las resoluciones que el Comité dicte en exceso de las facultades, expresamente fijadas para el Fideicomiso, o en violación de las cláusulas del contrato.

Art. 102. Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tanto de gastos como de inversión.

Por consiguiente la Ley Orgánica del Banco de México, en la parte relativa a las operaciones en el Artículo 24, fracción VIII señala que podrá descontar títulos de crédito a las Instituciones de Crédito, ya sea que actúen por cuenta propia, o en ejecución de Fideicomisos en los que el Gobierno Federal sea el Fideicomitente.

5.4. Situación Actual de los Fideicomisos del Banco de México.

5.4.1. Fira (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura).

Fira son las siglas con que se conocen a los Fideicomisos constituidos en relación a la Agricultura por el Gobierno Federal y está integrado por:

El Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), constituido el 31 de diciembre de 1954.

Fondo Forestal, constituido en 1961.

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), constituido el 26 de agosto de 1965.

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FECA), constituido el 28 de diciembre de 1972.

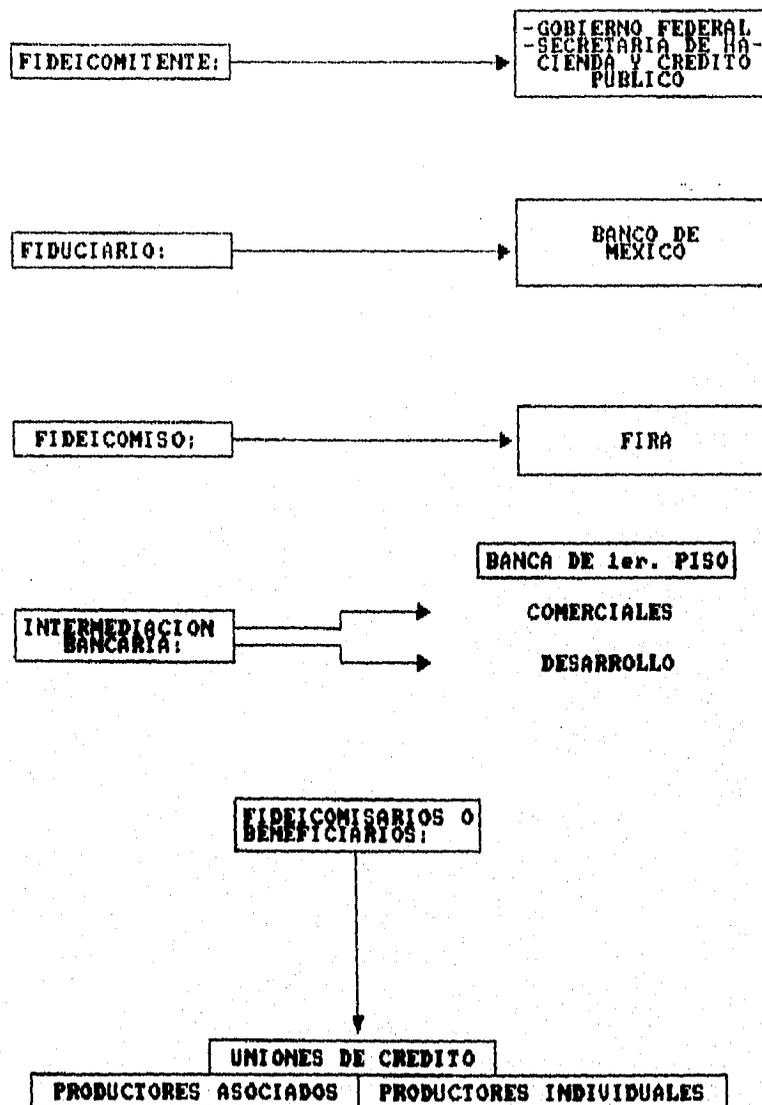
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), constituido el 27 de julio de 1988.

El Sistema Fira está ubicado dentro del sector financiero del país como organismo de desarrollo, a través del cual se canalizan recursos crediticios y técnicos que promueven la participación de la Banca en beneficio directo del Sector Rural. Se incluye la estructura de Fira en el anexo 8 (pág. 77.1).

OBJETIVOS:

- 1º Mejorar el ingreso y las condiciones de vida de los productores agropecuarios de bajos ingresos.
- 2º Estimular una mayor participación de la Banca en el financiamiento y asistencia técnica al campo, principalmente en el sector de productores de sueldos menores.
- 3º Impulsar las diversas actividades agropecuarias del país, la industrialización de los productos primarios y su comercialización.
- 4º Generar empleos en el Sector Social Rural.
- 5º Propiciar la formación de capital en el campo y,

ANEXO B
ESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO
FIRA



Fuente: Elaborado con base en los datos proporcionados por FIRA, 1995.

69 Elevar la productividad de las empresas rurales mediante asistencia técnica, financiamiento, capacitación y organización de productores.

ORGANIZACION:

El Banco de México como Fiduciario del Gobierno Federal administra directamente a Fira, siendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Coordinadora del Sector Financiero.

Fira esta constituido por 1 Oficina Central, 1 Subdirección de Representación en el D.F., 5 Subdirecciones Regionales, 32 Residencias Estatales y 135 Agencias, que cubren prácticamente el Territorio Nacional. Estos Fideicomisos tienen como Organo de Gobierno a Comités Técnicos integrados por representantes de diversos dependencias del Gobierno Federal, de los bancos y de organizaciones de productores que determinan la política institucional y los lineamientos de operación y aprueban los créditos de mayor cuantía.

La Oficina Central de Fira, se encuentra ubicada en la Ciudad de Morelia, Michoacán. Su administración está a cargo de un Director General y Delegado Fiduciario del Banco de México quién recibe ayuda de dos Direcciones (Generales Adjuntas y de Administración) y seis Subdirecciones con sus respectivas Divisiones, que al mismo tiempo están constituidas por Departamentos y Secciones. A continuación

se lista la cobertura geográfica de Fira en los anexos 9 y 10 (págs. 79.1 y 79.2).

TIPOS DE CREDITO Y PLAZO:

Refaccionarios: (mediano y largo plazo), se destinan a la adquisición de bienes duraderos, semovientes y obras o mejoras de tipo permanente. El plazo varía en función de la vida útil de la inversión y de la capacidad de pago de la empresa, sin exceder de 15 años, con posibilidades de hasta 3 años de gracia. En proyectos forestales y otros de larga maduración, dicho plazo puede ser hasta de 20 años, incluyendo en éste los años de gracia que se requieran en función de la capacidad de pago que determine el estudio técnico respectivo.

De Habilitación o Avío: Se conceden a corto plazo para capital de trabajo en la compra de semillas, insecticidas, alimentos para ganado y otros gastos de las empresas, financiándose por lo general, la mayor parte de los costos de operación. Abarcan el ciclo productivo y su plazo de amortización está en función de la capacidad productiva de la empresa, sin exceder de dos años.

Prendarios: Se otorgan para obtener liquidez en el capital de trabajo, o sea para la comercialización de los productos, el plazo puede ser hasta de seis meses.

OPERACIONES Y SERVICIOS DE APOYO:

- Asistencia Técnica a la banca participante.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

ANEXO 9
ORGANIZACION
FIRA
COBERTURA GEOGRAFICA

RESIDENCIAS REGIONALES	DIRECCION	COBERTURA GEOGRAFIA
Oficina Central	Km. 8 Antigua Carretera a Patzcuaro Morelia, Mich. Tel.: 9143 140000	
Subdirección de Representación en el D. F.	Ave. Insurgentes Sur Nº 2375 59 y 69 Col. Batan Barrio Viejo C.P. 01080 México, D.F. Tel.: 5509226 y 6161824	
Subdirección Regional del Noroeste	Av. del Mar Nº 2000 Apartado postal 1018 C.P. 82000 Mazatlán, Sin. Tel.: 9169 825211 y 825232	Sinaloa, Sonora, Baja California Sur y Baja California Norte
Norte	Cepeda Nº 117 Sur, 4º piso Edif. Banco de México C.P. 27000 Torréón, Coah. Tel.: 9117 164748 y 163300	Coahuila, Comarca Lagunera, Durango, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas

Fuente: Elaborado con base en los datos proporcionados por Fira, 1995.

ANEXO 9
ORGANIZACION
FIRA
COBERTURA GEOGRAFICA

RESIDENCIAS REGIONALES	DIRECCION	COBERTURA GEOGRAFIA
Subdirección Regional del Occidente	Av. 16 de Septiembre Nº 410 4º piso C.P. 44100 Guadalajara, Jal. Tel.: 913 6145050 y 6144665	Jalisco, Colima, Nayarit, Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán, Querétaro, Zacatecas y Aguascalientes
Subdirección Regional del Sur	Av. Juárez Nº 2318, despachos 702, 706 y 708 Edificio Diana C.P. 72160 Puebla, Pue. Tel.: 9122 485246 y 488535	Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Morelos, Guerrero, Hidalgo y Estado de México
Subdirección Regional del Sureste	Paseo Montejo Nº 475 x 37 3er. piso C.P. 97000 Mérida, Yuc. Tel.: 9199 262007 y 262029	Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Tabasco

Fuente: Ibídem.

ANEXO 10
ORGANIZACION
FIRA
OFICINAS A NIVEL NACIONAL

OFICINAS A NIVEL CENTRAL
Y REGIONALES

NIVEL ESTATAL

Oficina Central
Km. 8 Antigua Carretera a Patzcuaro
Morelia, Mich.

Subdirección de Representación
Ave. Insurgentes Sur Nº 2375 5º y 6º
Col. Batan Barrio Viejo
C.P. 01080 México, D.F.
Tels.: 550-92-26 y 616-18-24

Subdirección Regional del Noroeste
Tels.: 91(69) 82-52-11 y 82-52-32
Mazatlán, Sin.

1. Residencia Baja California Norte
Tels.: 91(65) 57-28-30 57-10-56
Mexicali, B.C.

2. Residencia Sonora
Tels.: 91(62) 17-34-60 y 13-28-31
Hermosillo, Son.

3. Residencia Baja California Sur
Tels.: 91(682) 2-23-98 y 5-34-84
La Paz, B.C.S.

4. Residencia Sinaloa
Tels.: 91(67) 13-95-70 y 13-39-14
Culliacán, Sin.

Fuente: Elaborado con base en los datos proporcionados por Fira, 1995.

ANEXO 10
ORGANIZACION
FIRA
OFICINAS A NIVEL NACIONAL

OFICINAS A NIVEL CENTRAL
Y REGIONALES

NIVEL ESTATAL

Subdirección Regional del Norte
Tels.: 91(17) 16-47-48 y 16-33-00
Torreón, Coah.

5. Residencia Comarca Lagunera
Tels.: 91(17) 16-40-68 y 16-60-72
Torreón, Coah.

6. Residencia Chihuahua
Tels.: 91(14) 13-20-65 y 14-07-05
Chihuahua, Chih.

7. Residencia Durango
Tels.: 91(181) 8-45-84 y 8-41-04
Durango, Dgo.

8. Residencia Tamaulipas
Tels.: 91(12) 13-28-77 y 13-42-49
Tampico, Tamps.

9. Residencia Nuevo León
Tels.: 91(83) 44-28-52 y 43-79-55
Monterrey, N.L.

10. Residencia Coahuila
Tels.: 91(841) 5-52-26 y 5-58-08
Saltillo, Coah.

Subdirección Regional del Occidente
Tels.: 91(3) 6-14-50-50 y 6-14-46-65
Guadalajara, Jal.

11. Residencia Jalisco
Tels.: 91(3) 613-94-15 y 613-53-79
Guadalajara, Jal.

12. Residencia Nayarit
Tels.: 91(321) 2-22-36 y 2-22-28
Tepic, Nay.

Fuente: Ibidem.

ANEXO 10
ORGANIZACION
FIRA
OFICINAS A NIVEL NACIONAL

OFICINAS A NIVEL CENTRAL
Y REGIONALES

NIVEL ESTATAL

13. Residencia Colima
Tels.: 91(331) 2-10-20 y 2-65-56
Colima, Col.
14. Residencia Guanajuato
Tels.: 91(461) 3-31-26 y 2-45-58
Celaya, Gto.
15. Residencia San Luis Potosí
Tels.: 91(481) 2-97-64
San Luis potosi, S.L.P.
16. Residencia Michoacán
Tels.: 91(43) 14-24-64 y 14-26-96
Morelia, Mich.
17. Residencia Querétaro
Tels.: 91(42) 15-36-61 y 15-36-62
Querétaro, Qro.
18. Residencia Zacatecas
Tels.: 91(492) 2-65-44 y 2-07-04
Zacatecas, Zac.
19. Residencia Aguascalientes
Tels.: 91(49) 12-38-57 y 12-38-58
Aguascalientes, Ags.

Fuente: *Ibidem*.

ANEXO 10
ORGANIZACION
FIRA
OFICINAS A NIVEL NACIONAL

OFICINAS A NIVEL CENTRAL Y REGIONALES	NIVEL ESTATAL
	20. Residencia Hidalgo Tels.: 91(771) 3-03-90 y 3-80-29 Pachuca, Hgo.
	21. Residencia Morelos Tels.: 91(73) 12-75-05 y 12-66-10 Cuernavaca, Mor.
	22. Residencia Guerrero Tels.: 91(74) 85-55-68 y 85-55-15 Acapulco, Gro.
	23. Residencia Estado de México Tels.: 91(72) 14-84-20 y 14-29-77 Toluca, Méx.
Subdirección Regional del Sur Tels.: 91(22) 48-52-46 y 48-85-35 Puebla, Pue.	24. Residencia Puebla Tels.: 91(22) 37-34-60 y 37-31-88 Puebla, Pue.
	25. Residencia Tlaxcala Tels.: 91(246) 2-04-32 y 2-26-00 Tlaxcala, Tlax.
	26. Residencia Veracruz Tels.: 91(29) 37-00-87 y 37-00-90 Veracruz, Ver.
	27. Residencia Oaxaca Tels.: 91(951) 5-57-99 y 5-50-85 Oaxaca, Oax.
Subdirección Regional del Sureste Tels.: 91(99) 26-20-07 y 26-20-29 Mérida, Yuc.	28. Residencia Chiapas Tels.: 91(961) 2-79-80 y 2-01-20 Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Fuente: *Ibidem.*

ANEXO 10
ORGANIZACION
FIRA
OFICINAS A NIVEL NACIONAL

OFICINAS A NIVEL CENTRAL
Y REGIONALES

NIVEL ESTATAL

29. Residencia Tabasco
Tels.: 91(931) 2-37-67 y 2-28-36
Villahermosa, Tab.

30. Residencia Yucatán
Tels.: 91(99) 20-19-31 y 20-19-32
Mérida, Yuc.

31. Residencia Campeche
Tels.: 91(981) 6-51-00 y 6-62-75
Campeche, Camp.

32. Residencia Quintana Roo
Tels.: 91(983) 2-16-12 y 2-06-72
Chetumal, Q. Roo

Fuente: *Ibidem.*

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

- Garantía parcial de recuperación hasta en un 80% de los créditos que otorgue la banca a productores de bajos ingresos.
- Reembolso a la banca participante de costos directos de asistencia técnica proporcionada a productores de sueldos menores.
- Capacitación y adiestramiento de productores, acreditados y técnicos de la banca participante, de los créditos FIRA-BANCA.
- Demostración y difusión de tecnologías para la producción agropecuaria.
- Servicio de Crédito Contingente y Garantía, el cual dá seguridad y confianza a la Banca para operar proyectos evaluados previamente.
- Servicio de Asistencia Técnica Integral para cubrir compartidamente con los productores en desarrollo.

RAMAS DE PRODUCCION:

1. Productos prioritarios: Granos alimenticios, oleaginosas, leche, huevo, carne, frutas, hortalizas y forrajes.
2. Las agroindustrias, la silvicultura y la pesca.
3. Productos agropecuarios, forestales, pesqueros o agroindustriales de exportación.
4. Y en general cualquier actividad productiva relacionada con el Sector Rural.

SUJETOS DE CREDITOS:

Los acreditados pueden ser personas físicas o morales, en las diferentes formas de agrupación previstas en las leyes y de acuerdo con las siguientes categorías:

- a) Productores en desarrollo con ingresos netos anuales hasta 3 000 veces el salario mínimo. Dentro de este estrato, se dá especial atención a aquellos que pertenecen al sector social, cuyos ingresos netos anuales no excedan 1 000 veces el salario mínimo, a los que se destinan los mayores esfuerzos técnicos y programas especiales de fomento.
- b) Productores en desarrollo con ingresos netos anuales superiores a 3 000 veces el salario mínimo, los cuales por su nivel económico no requieren de servicios integrales de apoyo a las operaciones crediticias. No obstante, a través del financiamiento con tasas preferenciales, pueden continuar sus procesos de modernización, estableciendo en la aplicación de sus proyectos compromisos de mayor productividad, que puedan sustentar su permanencia competitiva en el marco del proceso globalizador de la economía del país.
- c) Agentes económicos que pueden ser bancos, empresas o bufetes productores de bienes y servicios; productores rurales individuales u organizaciones que contribuyan al desarrollo del agro a través de sus servicios de asesoría y bienes tecnológicos al mejoramiento de la productividad.

TASAS DE INTERES:

Ellas están en función del promedio ponderado de las tasas de descuento en colocación primaria, de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días, correspondientes al mes inmediato anterior a aquel en que se devenguen los intereses.

Actualmente el esquema de ellas es como sigue:

- Productores de bajos ingresos estrato correspondiente a aquellos con ingreso neto no mayor de 1 000 veces el salario mínimo de la zona: Cetes.
- Resto de productores: Cetes + 4 puntos porcentuales.
- Cuando se traté de avío en el caso del resto de productores y la Banca aporte mayor mezcla: Cetes + 2 puntos a la Banca y ella al productor a no más de Cetes + 8 puntos porcentuales.

PROGRAMAS ESPECIALES:

Como programas especiales de crédito se tienen los siguientes:

- 1) Fomento a las exportaciones mediante la operación de créditos prendarios, de avío y refaccionarios para la producción de acopio y exportación de productos agropecuarios, pesqueros, apícolas y silvícolas, con apoyos complementarios del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- 2) Apoyo especial mediante la reestructuración de pasivos, a empresas de productores rurales, dentro de ellos se

pueden considerar los recién implementados con el fin de solucionar la problemática de cartera vencida que afronta el país, sobresaliendo significativamente el ADE.

También se tienen programas especiales de fomento a la producción como son:

- 1) Apoyo al incremento de la producción de maíz y frijol, con asistencia técnica especializada.
- 2) Fomento a la lechería en pequeños establos que utilizan mano de obra familiar, así como el apoyo a la lechería tropical.
- 3) Perforación y equipamiento de pozos, cuyo fin es apoyar a productores en desarrollo para la transformación de áreas agrícolas de temporal a riego.
- 4) Agroasociaciones de empresarios con productores en desarrollo de menor desarrollo, cuyo principio es el justo equilibrio entre riesgos y beneficios, propiciándose el incremento de la inversión privada, la diversificación de actividades y el aprovechamiento de economías de escala.
- 5) Producción y beneficio de semillas mejoradas.
- 6) Financiamiento a la vivienda rural para productores en desarrollo, como apoyo complementario al crédito a la producción.
- 7) Financiamiento a la horticultura ornamental, para impulsar la producción de flores y follaje para exportación.

- 8) Programa de productividad y tecnología (PROTEC), que tiene como propósito estimular la creación de agentes económicos productores de bienes y servicios.
- 9) Programa de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente, en cuyas normas de operación se establece el apoyo técnico y financiero para dicho propósito.
- 10) Asesoría y capacitación a la banca y productores, en la aplicación de instrumentos de organización y capitalización como son: Fondos de Inversión para el Desarrollo (FIDES), Uniones de Crédito, Agroasociaciones y Agrocomercializadoras.
- 11) Programas de financiamiento forestal y de plantaciones forestales.
- 12) Programas financiero y técnico para el desarrollo de la Industria Azucarera.
- 13) Programa de productividad y tecnología.

OPERACIONES REALIZADAS:

"FIRA en sus 41 años de existencia ha generado cada vez mayor inversión por lo que en 1980, en virtud de la amplia revolvencia de los créditos de habilitación o avío, concedieron apoyos crediticios por 15.8 millones de nuevos pesos, obteniendo en esta forma un incremento en su saldo de cartera, por 10.2 millones de nuevos pesos, 30.8% más que el año anterior. La mayor parte de los recursos manejados por FIRA se canalizó a la producción de artículos básicos para

alimentación, con el fin de apoyar la autosuficiencia alimentaria. En adición a sus actividades crediticias, FIRA incrementó sus programas de capacitación, especialización y adiestramiento de campesinos y técnicos agropecuarios. En los 67 centros de demostración establecidos en la República, impartió 513 cursos de capacitación y especialización de técnicos, que beneficiaron a 2 365 campesinos y a 6 503 técnicos y evaluadores de crédito, principalmente".²⁴

"Durante 1990, los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) asignaron recursos en forma revolvente por 5,500 millones de nuevos pesos, monto superior en 1.8% al contemplado en su programa revisado. Esto significó un incremento real de 18.9% respecto del ejercicio en 1989. Al cierre del año el saldo de la cartera de crédito fue de 6,500 millones de nuevos pesos. Ello representó un incremento real de 30%. Los descuentos que realizó este Fondo permitieron apoyar a 10,250 productores, desarrollar 3,811 hectáreas de superficie de estanquería y producir 126,000 toneladas de diversas especies".²⁵

"En 1994, FIRA, otorgaron créditos a los sectores agropecuario y pesquero por la cantidad de 19,775 millones de nuevos pesos. Dicho monto representó un crecimiento real de

²⁴ Banco de México. Informe Anual 1980, FIRA pág. 131.

²⁵ Banco de México. Informe Anual 1990, FIRA pág. 203.

44.6%, con respecto al total ejercido el año anterior. El saldo de la cartera de crédito a diciembre de 1994, fue de 23,769 millones de nuevos pesos, lo que representó un saldo observado al mismo mes de 1993. Del total del crédito otorgado por FIRA, el 97.8% 19,349 millones de nuevos pesos, se destinó al sector agropecuario y 2.2%, 426 millones de nuevos pesos, al sector pesquero. Adoptó en noviembre, un sistema simplificado de tasa de interés, con el que se redujo significativamente el número de distintas tasas cobradas. Se conservó la preferencia para los productores de bajos ingresos demandantes de montos moderados de créditos refaccionarios y de avío, en cuanto a asegurarles que las tasas mínimas de los fideicomisos les lleguen efectivamente sin que los bancos puedan modificarlas. Por otro lado, y con objeto de lograr un funcionamiento más competitivo de los mercados, y un mejor control de los subsidios, se aceptó que en los créditos de avío de los productores de mayores ingresos, el componente fondeado por FIRA, por lo que se integran en el anexo 11 (pág. 86.1), a una tasa de descuento llegara a los acreditados a una tasa libremente pactada con los bancos".²⁶

²⁶ Banco de México. Informe Anual 1994, FIRA pág. 263.

ANEXO 11
CREDITOS OTORGADOS POR FIRA
1980-1994
MILLONES DE NUEVOS PESOS

ANOS	FINANCIAMIENTO NETO	SALDO DE CARTERA
1980	16.8	10.9
1981	36.5	63.2
1982	70.9	92.6
1983	122.3	137.5
1984	224.5	221.4
1985	159.7	379.0
1986	210.4	597.3
1987	1,238.5	1,084.4
1988	2,668.5	2,410.8
1989	3,700.0	3,736.7
1990	5,500.0	6,500.0
1991	8,100.0	9,600.0
1992	10,171.0	12,917.0
1993	12,481.0	15,913.0
1994	19,775.0	23,769.0

Fuente: Elaborado con base en datos de los
Informes Anuales 1980-1994,
Banco de México, 1995.

5.4.2. Fovi (Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda).

Fovi se constituyó el 10 de abril de 1963 actúa como promotor y coordinador del Programa Financiero de Vivienda, Fideicomiso constituido en el Banco de México, tiene el propósito de promover la oferta de vivienda de interés social mediante el otorgamiento de créditos preferenciales a largo plazo para la adquisición de viviendas en propiedad o la inversión en viviendas para el arrendamiento, se presenta la estructura de Fovi en el anexo 12 (pág. 87.1).

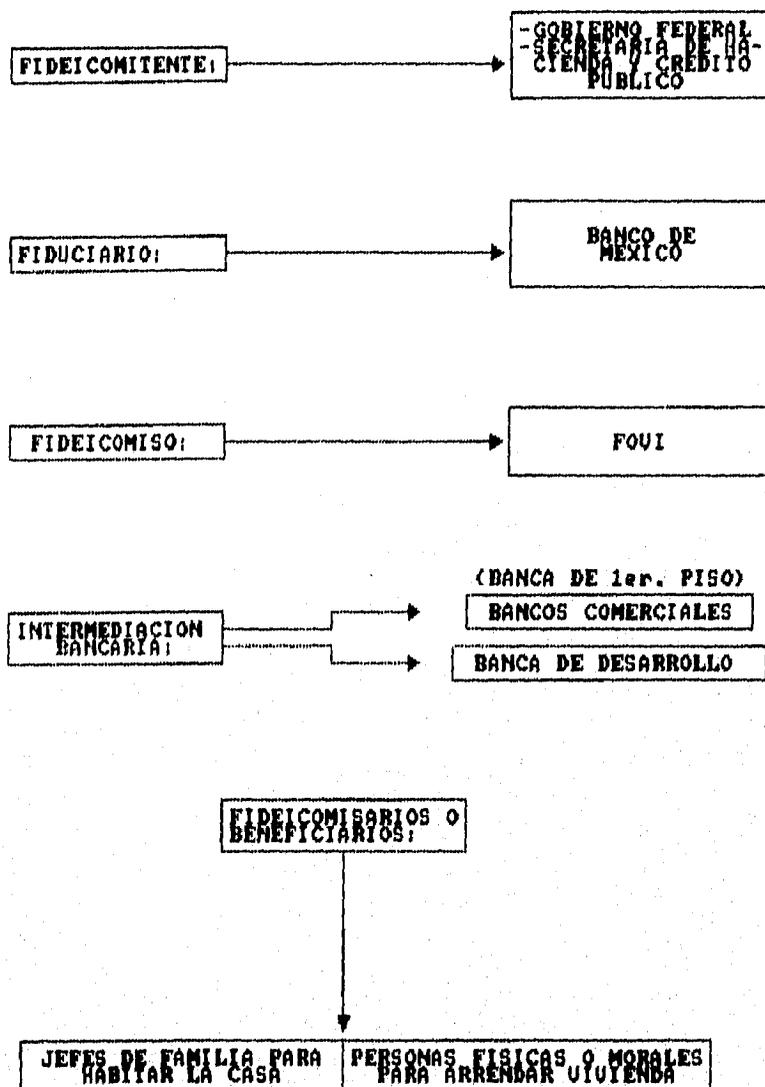
OBJETIVOS:

1º Promover la construcción de vivienda en la República orientando las inversiones de las instituciones bancarias y de sus propios recursos en apoyo de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Planeación y las metas del Programa Nacional de Vivienda.

2º Asesorar a los promotores y constructores, tanto del sector público como del privado, en aspectos relacionados con este tipo de programas.

3º Aprobar los proyectos de vivienda, que cumplen con las disposiciones que, emitidas por el Banco de México y las autoridades financieras, reglamentan el financiamiento de

ANEXO 12
ESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO
FOUI



Fuente: Elaborado con base en los datos proporcionados por FOUI, 1995.

este tipo de construcciones, independientemente del cumplimiento previo de las disposiciones locales.

4º Canalizar recursos preferenciales a largo plazo por medio de subastas de derechos sobre créditos para la construcción y/o adquisición de viviendas en propiedad y arrendamiento, en beneficio de la población de menores ingresos que atiende el Programa Financiero de Vivienda.

5º Colaborar con dependencias y organismos del sector público y privado, en la instrumentación de acciones tendientes a reducir los costos de construcción, mejorar los sistemas constructivos, racionalizar las inversiones y otros aspectos dirigidos a fomentar la vivienda de bajo costo.

6º Garantizar a las instituciones de crédito que conforme a la Ley de Instituciones de Crédito están facultadas para llevar a cabo operaciones de crédito con garantía hipotecaria o fiduciaria destinadas a la vivienda de bajo precio, la recuperación de dichos financiamientos en la proporción y términos que establecen en las Reglas Generales de Operación del propio Estado.

PROGRAMAS CREDITICIOS:

1.- Vivienda para adquisición. Fovi canaliza recursos al sistema bancario para otorgar créditos a la construcción, adquisición o mejora de vivienda, dotadas de los espacios indispensables para satisfacer las necesidades de familias de ingresos mínimos.

2.- Vivienda para arrendamientos. El Fideicomiso promueve bienes a las instituciones bancarias para otorgar créditos a promotores para la construcción y adquisición de vivienda para arrendamiento, destinadas a familias de ingresos mínimos que requieran ese servicio.

POLITICA DE CREDITO:

El Fideicomiso apoya los programas habitacionales de acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo, considerando cuatro criterios fundamentales:

- a) Cumplir con las necesidades de vivienda reales en la población y el sector a quien dirige los proyectos.
- b) Economía en los costos.
- c) Considerando soluciones técnicas, arquitectónicas y urbanísticas.
- d) Apego al Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Planeación y Programas Sectorial de Vivienda.

TASAS DE INTERES:

Los intereses ordinarios. Los créditos devengarán una tasa de interés anual igual a la estimación del costo porcentual promedio de captación (C.P.P.), del mes inmediato anterior a aquél en que se devenguen.

Intereses moratorios. En caso de que el acreditado no cubra oportunamente las cantidades a su cargo derivadas del crédito, las instituciones cobrarán mensualmente, en adición

a los intereses ordinarios del crédito, intereses moratorios o una pena por mora, lo que resulte mayor.

CARACTERISTICAS DEL PROMOTOR:

"Los créditos para construcción o mejoramiento de conjuntos habitacionales para venta o arrendamiento pueden ser otorgados por los bancos a promotores independientes (personas físicas) constructores, empresas promotoras, organismos o instituciones del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales o agrupaciones sociales, que tengan la personalidad jurídica y facultades para concentrar operaciones de crédito".²⁷

EL ADQUIRENTE FINAL:

Los préstamos para adquisición se otorgan a personas físicas que sean jefes de familia, que no posean otra casa habitación con ingresos netos hasta por 15 salarios mínimos mensual vigentes en el Distrito Federal, con el compromiso de poder comprobar sus ingresos a la banca comercial y ser considerado sujeto de crédito.

Cuando se le otorga al adquirente final el crédito, devenga una tasa de interés igual al costo promedio de la captación a plazo de la banca (CPP), que se ajusta mensualmente. Por lo que el pago inicial del acreditado queda fijos al salario mínimo del Distrito Federal.

²⁷ Banco Mexicano Somex. Fondos de Fomento, pág. 31.

Durante los primeros años de vigencia del crédito, el acreditado recibe financiamiento adicional por los intereses devengados no cubiertos por su pago mensual. El plazo del crédito puede variar dependiendo de la evolución de los salarios en relación con las tasas de interés. Sin embargo, Fovi absorbe los saldos, si existen todavía a los 25 años.

SUBASTAS DE DERECHO:

Participan los promotores en las subastas de derechos sobre créditos para la construcción de viviendas por lo que requieren asegurar la disponibilidad de un crédito a largo plazo para los beneficiarios finales en la adquisición de una vivienda.

Los requisitos necesarios para participar en las subastas son:

- 1º Estar inscrito como promotor del Fondo.
- 2º Presentar un proyecto para un conjunto de viviendas.
- 3º Tener la aprobación técnica del conjunto por parte de Fovi o puede otorgarla cualquier banco comercial.
- 4º Presentar la postura a la subasta en centavos y décimas de centavo por peso del crédito que se solicita junto con una cuota de inscripción de un medio al millar. La postura muestra la aportación ofrecida.
- 5º La banca múltiple debe dar su consentimiento para otorgar el crédito puente y administrar el crédito a largo plazo,

asumiendo del acreditado el riesgo de pago y la cobranza.

Por lo que "las posturas presentadas se ordenan de la más alta a la más baja en presencia de representantes del Banco de México, la Comisión Nacional Bancaria y el FOVI, asignándose los derechos solicitados hasta agotar el monto subastado para cada categoría. Para promover la descentralización regional, FOVI limita los créditos a las zonas metropolitanas de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey al 15% del total subastado".²⁸

RECURSOS DEL FONDO:

"Los recursos de FOVI son los siguientes:

- a) Con la suma inicial aportada por el Gobierno Federal.
- b) Con las cantidades adicionales que el Gobierno Federal aporte en lo futuro con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- c) Con las sumas que, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pudieron canalizar los órganos del sector privado para el desarrollo de los fines del Fondo.
- d) Con los ingresos que obtenga, deducidos los gastos, como consecuencia de las operaciones que realice.
- e) Con los fondos provenientes de los créditos que se contraten.

²⁸ FOVI Programa Financiero de Vivienda 1993, pág. 3.

f) Con los demás recursos que el Gobierno Federal señale, en lo sucesivo, para incremento del patrimonio del mismo Fondo".²⁹

OPERACIONES REALIZADAS:

"Durante 1980, el Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI), autorizó apoyos financieros por 3.4 millones de nuevos pesos, superando en 96.4% el monto aprobado durante el año anterior. Los apoyos otorgados permitieron incrementar el saldo de cartera en 885 mil nuevos pesos, 74.2% más que los de 1979. La inclusión de la vivienda para acreditados de ingresos mínimos (VAIM) en el Programa Financiero de Vivienda así como la promoción que de este programa realizó el Fondo durante el año, permitieron avances importantes en las operaciones de Fovi. 50.8% de los créditos otorgados se canalizó a la vivienda de tipo VAIM y el 49.2% a la vivienda de tipo A. Asimismo, 72.2% de dichos apoyos se destinó al interior de la República y 27.8% a la zona metropolitana de la Ciudad de México".³⁰

"FOVI en 1990, concedió financiamiento en forma revolvente por 1.300 millones de nuevos pesos, monto que significó un incremento real de 3.7% en relación con el

²⁹ FOVI Condiciones Generales de Financiamiento a los acreditados de la Banca 1993, pág. 15.

³⁰ Banco de México. Informe Anual 1980, FOVI pág. 131.

obtenido en 1989. Al cierre de 1990 la cartera de crédito de FOVI registró un saldo de 2,300 millones de nuevos pesos, 46.5% mayor que el de diciembre del año precedente. Del total del crédito otorgado por FOVI en 1990 se destinó el 40% a vivienda Tipo A, el 33% a vivienda Tipo B y el 27% a vivienda de arrendamiento. El crédito asignado permitió la terminación de 29,367 viviendas, 67% más que en 1989. Durante el año se realizaron 9 subastas, a través de las cuales se asignaron derechos sobre créditos para 61,821 viviendas".³¹

"En 1994, FOVI, otorgó apoyos financieros por un total de 2,930 millones de nuevos pesos, lo que representó un incremento real de 76.9%. Al cierre de 1994, el saldo de su cartera ascendió a la cantidad de 9,325 millones de nuevos pesos, cantidad que representa un incremento real de 32.1%. Se financió la adquisición de 40,019 viviendas, 81.2% que el año anterior. Asimismo, se realizaron 11 subastas en las que se asignaron derechos sobre créditos que permitirán la edificación de 168,770 viviendas, por lo que se muestra los créditos otorgados por Fovi en el anexo 13 (pág. 94.1). El programa recibió un fuerte impulso en beneficio de las familias adquirentes de vivienda al fijarse la tasa de los créditos en 5% en términos reales".³²

³¹ Banco de México. Informe Anual 1990, FOVI pág. 204.

³² Banco de México. Informe Anual 1994, FOVI pág. 264.

ANEXO 13
 CREDITOS OTORGADOS POR FOVI
 1980-1994
 MILLONES DE NUEVOS PESOS

AÑOS	FINANCIAMIENTO NETO	SALDO DE CARTERA
1980	1.7	.8
1981	3.4	3.8
1982	4.9	8.4
1983	10.1	18.4
1984	30.7	49.1
1985	46.9	96.1
1986	108.8	203.9
1987	212.5	412.5
1988	447.0	900.8
1989	1,000.0	1,900.0
1990	1,300.0	2,800.0
1991	1,400.0	4,000.0
1992	1,835.0	5,674.0
1993	2,250.7	6,979.0
1994	2,930.0	9,325.0

Fuente: Elaborado con base en datos de los
 Informes Anuales 1980-1994,
 Banco de México, 1995.

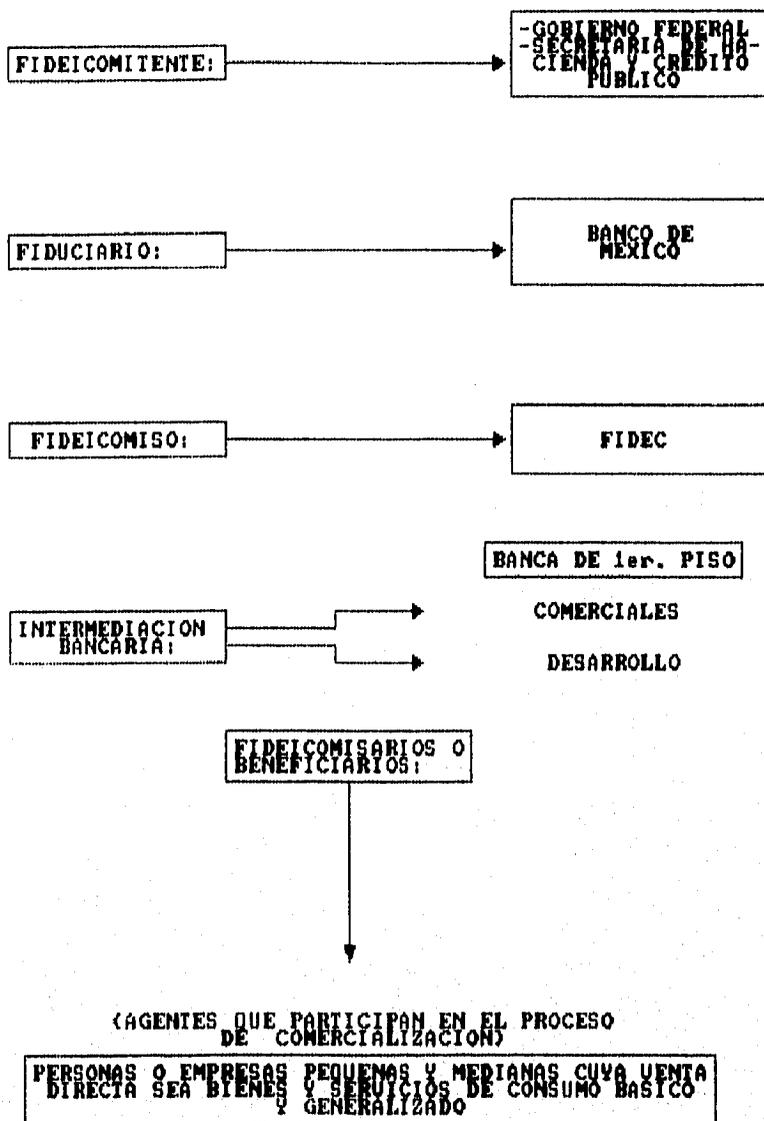
5.4.3. Fidec (Fondo para el Desarrollo Comercial).

Fidec fue creado el 17 de marzo de 1980 publicado en el Diario Oficial, el 24 del mismo mes y año, constituido por el Gobierno Federal actuando como Fiduciario el Banco de México. El Fideicomiso promueve la modernización, competitividad y desarrollo del comercio interior, fomentando primordialmente a los que manejan productos, bienes y servicios de consumo básico y generalizado para otorgar beneficios a consumidores de ingresos medios y bajos con un abasto suficiente, oportuno y a precios bajos. A continuación se mencionan la estructura, organización y delegaciones de Fidec en los anexos 14, 15 y 16 (págs. 95.1, 95.2 y 95.3).

OBJETIVOS:

- 19 Fomentar la modernización y competitividad del comercio sobre todo de aquél cuya actividad principal sea el comercio de venta directa de bienes y servicios de consumo básico y generalizado.
20. Facilitar a productores la mejor comercialización de sus productos y la adquisición de sus insumos.
30. Descontar a las instituciones de crédito, títulos de crédito provenientes de préstamos o créditos, que otorguen a las personas antes mencionadas.

ANEXO 14
ESTRUCTURA DEL FIDEICOMISO
FIDEC



Fuente: Elaborado con base en los datos proporcionados por FIDEC, 1995.

ANEXO 15
ORGANIZACION
FIDEC
DELEGACIONES REGIONALES

OFICINAS A NIVEL NACIONAL	DIRECCION	COBERTURA GEOGRAFIA
Oficinas Generales	Av. Ejército Nacional Nº 180 5º y 6º piso Col. Anzures 11590 México, D.F. Tel.: 255 35 60	Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Hidalgo, Querétaro y Guerrero
Guadalajara	Av. de las Américas Nº 1221 Fracc. Providencia 44100 Guadalajara, Jal. Tel.: 913 8171468	Sinaloa, Colima, Nayarit, Jalisco, Aguascalientes, Michoacán y Guanajuato
Monterrey	Morelos Nº 133 Ote. 2º piso, Desp. 208 Edif. Condominio Monterrey 24000 Monterrey, N.L. Tel.: 9183 430035	Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila y Zacatecas
Mexicali	Av. de los Héroes Nº 298 Col. Centro Cívico 21000 Mexicali, B.C. Tel.: 9165 572900	Baja California, Baja California Sur y Sonora
Mérida	Paseo de Montejo Nº 475 Col. Centro 97000 Mérida, Yuc. Tel.: 9199 255131	Yucatán, Tabasco, Quintana Roo, Oaxaca y Chiapas
Chihuahua	Blvd. Antonio Ortiz Mena Nº 2800 Edif. Blanquita Col. Lomas del Santuario 31000 Chihuahua, Chih. Tel.: 9114 111977	Chihuahua y Durango
Veracruz	Adolfo Ruiz Cortines Nº 1360 2º piso Fracc. Costa de Oro 94924 Boca del Río, Ver. Tel.: 9129 220082	Veracruz, Puebla y Tlaxcala

Fuente: Fidec. Esto es Fidec, 1995.

ANEXO 16
 AVANCE FINANCIERO POR DELEGACION REGIONAL
 DICIEMBRE DE 1995
 (MILES DE NUEVOS PESOS)
 FIDEC

DELEGACION	PROGRAMA FINANCIERO		EJERCICIO		AVANCE	
	ANUAL	ACUMULADO	ACUMULADO*	ANUAL	ACUMULADO	
MONTERREY	2,935,311	2,935,311	2,950,434	100.5	100.5	
CENTRAL	1,142,817	1,142,817	3,524,199	308.4	308.4	
GUADALAJARA	976,307	976,307	916,079	93.8	93.8	
MERIDA	768,609	768,609	251,088	32.7	32.7	
MEXICALI	419,584	419,584	283,768	67.6	67.6	
CHIHUAHUA	447,448	447,448	234,930	52.5	52.5	
VERACRUZ	535,270	535,270	321,054	60.0	60.0	
TOTAL	7,225,346 1/	7,225,346 1/	8,481,552	117.4	117.4	

* Montos ejercidos en el área de influencia de cada delegación.

1/ Corresponde a presupuesto y calendarización original.

Fuente: Fidec, 1995.

40 Realizar estudios de sistemas de comercialización adecuados para comerciantes o productores agrupados; de fórmulas idóneas jurídico-financieras de agrupamiento de dichos comerciantes o productores; de métodos de administración central de ellos; de métodos de mercado, transporte, almacenamiento, envase, empaque, compras al mayoreo, capacitación de personal, financiación y publicidad de grupo. Asimismo, formular estudios de preinversión que sirvan de base al financiamiento bancario a tales comerciantes y productores, asesorándolos en sus proyectos de comercialización en general.

50 Auspiciar la capacitación y la organización en uniones de crédito de los comerciantes y de los productores, para lograr su incorporación y mayor participación en el desarrollo comercial del país, mediante el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, técnicos y financieros de que dispongan.

60 Elaborar programas integrales de asistencia técnica, financiera y administrativa, así como de créditos supervisados en estrecha coordinación con las dependencias y entidades del sector público y privado que directa o indirectamente se encuentren vinculadas a la actividad comercial, de tal forma que se promueva una serie de acciones conjuntas que permitan promover y fomentar un sano desarrollo de las uniones de crédito de comerciantes o de productores.

70 Garantizar a las instituciones de crédito, la recuperación parcial o total de los préstamos y créditos en la proporción y forma que señale el mismo, tomando en cuenta

las características del crédito, la viabilidad de los proyectos, las características de los acreditados y las apreciaciones de riesgo de la banca.

89 Promover una estrecha coordinación entre las actividades de los productores apoyados por la banca y de los comerciantes que sean objeto de atención por parte del FIDEC, a efecto de fomentar las relaciones directas entre productores y comerciantes, de agilizar los sistemas de comercialización, evitando etapas de intermediación innecesarias, y de propiciar una reducción en los precios finales al consumidor.

FUNCIONES:

- 19 Fidec concede financiamientos a la Banca Comercial para que ésta a su vez apoyen a los sujetos de crédito con préstamos en proyectos y programas del Fondo.
- 29 Que los financiamientos que se otorguen a la banca estén garantizados y se integren dentro de los objetivos.
- 39 Al incorporar recursos de Fidec y de otra institución de crédito se debe estructurar esquemas integrales de financiamiento.
- 49 En los aspectos que sea necesario impartir cursos de capacitación y asistencia técnica.
- 59 Contratar préstamos, redescantar o vender cartera o emitir títulos de crédito de largo plazo y en general contraer obligaciones, tanto con organismos nacionales como del exterior, a través del Fiduciario.

69 Difundir las innovaciones y financiar los estudios de factibilidad de proyectos para el sector comercial. Se indica el fomento a la Modernización del Comercio en el anexo 17 (pág. 98.1).

PROGRAMAS DE FOMENTO:

Apartado I.

1. "Estudios de viabilidad económica y financiera
2. Innovaciones comerciales.
3. Centros de acopio.
4. Mercado de venta al detalle.
5. Red de frío.
6. Comercio detallista.

Apartado II.

1. Transporte.
2. Centrales de abasto y bodegas.
3. Centros comerciales.
4. Tiendas de autoservicio y departamentales.
5. Comercio mayorista".³³

Están agrupados en dos partes, en el anexo 18 se observa el avance financiero por programa de fomento a diciembre de 1995 (pág. 98.2).

³³ Fondo para el Desarrollo Comercial. Informe de actividades 1980-1995, págs. 13-17.

ANEXO 18
 AVANCE FINANCIERO POR PROGRAMA DE FOMENTO
 DICIEMBRE DE 1995
 (MILES DE NUEVOS PESOS)
 FIDEC

PROGRAMA DE FOMENTO	PROGRAMA FINANCIERO		EJERCICIO	AVANCE	
	ANUAL	ACUMULADO	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
APARTADO I					
INNOVACIONES COMERCIALES	639	639	237	37.1	37.1
CENTRO DE ACOPIO	120,000	120,000	465	0.4	0.4
MERCADO DE VENTA AL DETALLE	55,717	55,717	38,698	69.5	69.5
RED DE FRIO	9,368	9,368	2,565	27.4	27.4
COMERCIO DETALLISTA	2,756,398	2,756,398	6,179,398	224.2	224.2
APARTADO II					
TRANSPORTE	124,967	124,967	146,474	117.2	117.2
CENTRALES DE ABASTO Y BODEGAS	522,793	522,793	117,357	22.4	22.4
CENTROS COMERCIALES	237,244	237,244	105,620	44.5	44.5
TIENDAS AUTOSERV. Y DEPART.	897,518	897,518	495,576	55.2	55.2
COMERCIO MAYORISTA	2,500,702	2,500,702	1,394,935	55.8	55.8
T O T A L	7,225,346 1/	7,225,346 1/	8,481,552	117.4	117.4

1/ Corresponde a presupuesto y calendarización original.

Fuente: Fidec, 1995.

DESTINO DEL CREDITO:

1. "La construcción, ampliación, remodelación y adquisición de infraestructura comercial y de abasto.
2. Adquisición de equipo.
3. Capital de trabajo.
4. Estudios de viabilidad económica y financiera, etc."³⁴

En el anexo 19 se menciona ampliamente las condiciones de los créditos según destino (pág. 99.1).

SUJETOS DE CREDITO:

1. Comerciantes individuales, mayoristas y detallistas.
2. Comerciantes agrupados en organizaciones que promuevan economías de escala.
3. Productores en etapa de comercialización de sus productos.
4. Almacenes generales de depósito privados.
5. Promotores de infraestructura comercial y abasto.
6. Fabricantes y comerciantes que comercializan sus productos en las franjas fronterizas o con destino a ellas.
7. Otros sujetos que determine el Comité Técnico del FIDEC de conformidad con el contrato de constitución del Fidelcomiso

³⁴ Fidec. Reglas Generales de Operación 1995, pág. 9.

ANEXO 19
CONDICIONES DE LOS CREDITOS SEGUN DESTINO
FIDEC

CONCEPTO	MERCANCIAS	INSUMOS PARA LA COMERCIALIZACION	EQUIPO DE OPERACION Y TRANSPORTE	DERECHOS DE FRANQUICIAS	CONSTRUCCION, RENOVACION, AMPLIACION Y ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	APORTACION DE CAPITAL
EJEMPLOS DE DESTINOS	-Frutas -Verduras -Abarrotes -Arts. escolares -Medicina -Lácteos -Salchichonería -Calzado -Electrónica -Muebles -Línea blanca -Mercería -Ropa -Otros	-Envolturas -Envases -Etiquetas -Cajas -Embalajes -Otros	-Básculas -Estanterías -Góndolas -Registradoras -Exhibidores -Rebanadoras -Refrigeradores -Cortadoras -Empacadoras -Colgadores -Camiones de carga y refrigerados -Otros (nuevo o usado)	-Adquisición y usufructo de franquicia.	-Centrales de abasto -Módulos de abasto -Bodegas y locales -Frigoríficos -Mcdos. Vta. al Detalle -Centros comerciales -Tds. departamentales -Tds. de autoservicio -Locales comerciales -Cuartos fríos	-Aportación de capital para la construcción, adquisición, remodelación o equipamiento de un establecimiento comercial.
TIPO DE CREDITO	Cuenta corriente		Simple		Simple	
AMORTIZACION	Al vencimiento		Mensual		Mensual	

Fuente: Fidec. Esto es Fidec, 1995.

TIPOS DE FINANCIAMIENTO:

Los financiamientos que Fidec otorga a la Banca para que a su vez lo haga a los sujetos de créditos son: Créditos simples o en cuenta corriente y contar con la garantía que la Banca determine. Se menciona en el anexo 20 la documentación para ejercer los créditos (pág. 100.1).

ESQUEMAS OPERATIVOS ESPECIALES:

El FIDEC ofrece esquemas operativos especiales para apoyar a empresas con problemas de liquidez.

Renegociación de créditos: Para mejorar las condiciones crediticias de financiamiento contraídos con anterioridad, independientemente de la fuente de fondeo.

Apoyo para liquidez: Crédito adicional que se otorga en condiciones similares al crédito original, para dar liquidez a los negocios comerciales y de servicio.

PLAZOS Y PAGOS:

El plazo para el pago del principal de los créditos que se otorguen con financiamiento del FIDEC y de la Banca podrá ser hasta de quince años y se determinará atendiendo a las características de cada proyecto y las normas específicas que dicte el Comité Técnico del FIDEC.

Se podrá autorizar un plazo mayor en aquellos proyectos cuya naturaleza lo justifique y que los considere casuísticamente el Comité Técnico.

ANEXO 20
DOCUMENTACION PARA EJERCER CREDITOS
FIDEC

DESTINO CONCEPTO	Capital de tra- bajo1/	Equipo de Operación y Transporte	Derechos de Franquia	Adquisición de local	Con- solida- ción	Remodelac. Construcc. Ampliac.	Aportación de capital
Carta de pre- sentación del documento	X	X	X	X	X	X	X
Formato I.B.C.	X	X	X	X	X	X	X
Certificado de depósito	X	X	X	X	X	X	X
Comprobante de actividad comercial/ servicios	X	X	X	X	X	X	X
Tabla de amortización		X	X	X	X	X	X
Cotización o avalúo banca- rio o valor de la aporta- ción		X	X	X	X		X
Licencia de construcción						X	
Presupuesto y breve descrip- ción del pro- yecto2/						X	
Calendario de obra						X	
Escrituras del terreno o ce- sión de dere- chos						X	

1/ Presentar comprobación del destino del crédito.

2/ Si la obra más de 60 días.

Fuente: Fidec. Esto es Fidec, 1995.

El pago de los créditos deberá realizarse con un esquema de amortización acorde con las características de los proyectos, incluyendo el sistema de pagos a valor presente. Por lo cual, se explica el plazo por destino del crédito en el anexo 21 (pág. 101.1).

PARTICIPACION:

El FIDEC podrá financiar en cada proyecto propuesto por la Banca y susceptible de ser apoyado, hasta el 100% del crédito que ésta otorgue.

El Fondo tiene la facultad de otorgar sus apoyos para iniciar el desarrollo de los proyectos, o en su caso, financiar aquellas inversiones que el acreditado final hubiese realizado dentro de un plazo no mayor de 90 días previos a la aprobación del crédito.

INTERMEDIARIOS NO BANCARIOS:

El FIDEC podrá fomentar, a través de la Banca, proyectos en los que participen intermediarios financieros no bancarios, siempre que los acreditados finales de tales intermediarios se encuentren entre los enunciados anteriormente como sujetos de créditos. Podrán participar uniones de crédito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje, u otras organizaciones que funcionen como intermediarios financieros "de facto": uniones de compra, cadenas voluntarias, cooperativas, mayoristas, etc.

ANEXO 21
PLAZO POR DESTINO DEL CREDITO
FIDEC

TIPOS DE CREDITO	DESTINO DE CREDITO	PLAZO MAXIMO
-Capital de trabajo.	Cuenta corriente	Un año, renovable.
-Equipo de operación y transporte.	Simple	Hasta quince años.
-Derechos de franquicia.	Simple	Hasta quince años.
Construcción, adquisición, ampliación y remodelación de infraestructura comercial y de abastos (efectuada por comerciantes).	Simple	Plazo de construcción de la obra más 12 meses para los locales en venta. Hasta 15 años para los locales en renta.
-Construcción, ampliación y remodelación de infraestructura comercial y de abastos (efectuada por promotores).	Simple	El plazo autorizado para la construcción de la obra, más doce meses, para su liquidación.
-Estudios de Viabilidad Económica.	Simple	Hasta 1 año.
-Pignoración de mercancías.	Cuenta corriente	El mencionado en el bono de prenda, sin exceder de un año.
-Aportación de Capital.	Simple	Según el destino del capital.

Fuente: Fidec. Esto es Fidec, 1995.

TASAS DE INTERES:

Las tasas de interés aplicables al acreditado final serán las que libremente pacte con éste la Banca, de acuerdo con sus propias políticas, independientemente del tipo y destino del financiamiento.

Las tasa de interés que el FIDEC cobre a la Banca serán las que resulten conforme a lo siguiente:

- a) En los créditos hasta de 500 mil pesos, la tasa de interés será equivalente a la de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más un punto porcentual.
- b) En Créditos superiores a \$500,000.00, la tasa de interés será equivalente a la de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más dos puntos porcentuales y,
- c) En créditos para la comercialización de granos y oleaginosas, la tasa de interés será equivalente a la de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) más cinco puntos porcentuales.

Las tasas de interés aplicables se calcularán con base en el promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento, equivalentes a las de descuento, de los CETES a un mes de plazo, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a aquel en que se devenguen los propios intereses.

ACTIVIDADES NO ELEGIBLES PARA FINANCIAMIENTO DEL FIDEC:

- a) Expendios de alimentos preparados que requieran financiamiento del FIDEC por un monto superior a cinco millones de pesos.
- b) Bares, cantinas, cabarets, discotecas y similares.
- c) Cines, teatros y similares que requieran financiamiento del Fondo por un monto mayor a cinco millones de pesos, por establecimiento.
- d) Las mayores cadenas de tiendas de autoservicio, departamentales y especializadas que comercialicen bienes básicos y de consumo generalizado, así como las que comercialicen bienes para mejoras en el hogar.
- e) Comercialización de insumos industriales y de materiales para la construcción, destinados a las grandes empresas, o aquella que requiera una inversión del Fideicomiso por una cantidad superior a \$5'000,000.00.
- f) Servicio de transporte de carga y pasajeros, prestados por grandes empresas que no pertenezcan a grupos cuya actividad principal sea la comercialización, así como aquellos que requieran financiamiento por un monto mayor a 5 millones de pesos.
- g) Producción de bienes agropecuarios e industriales cuando esté claramente separada de su comercialización.
- h) Comercialización de automóviles y camiones.
- i) Actividades destinadas a satisfacer las necesidades de los consumidores de altos ingresos preponderantemente, cuando

requieran financiamiento del Fondo por un monto superior a cinco millones de pesos.

- j) Servicios de alojamiento temporal en hoteles y similares.
- k) Servicios de comunicación: teléfono, prensa, radio, televisión y similares.

▪ Información proporcionada al 9 de mayo de 1996.

OPERACIONES REALIZADAS:

"El Fondo para el Desarrollo Comercial en 1980, logró durante el año importantes avances en la estructuración de sus procesos administrativos y en la elaboración de sus reglas de operación, así como en el desarrollo de un intenso programa de promoción a nivel nacional en los sectores interesados. Por su parte como resultado de tales acciones, Fidec recibió solicitudes de crédito por 614 miles de nuevos pesos. A corto plazo este organismo cumplirá una importante función como entidad financiera del sector comercial".³⁵

"En 1990, el Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC) entregó financiamiento en forma revolvente al sector comercial por 1,000 millones de nuevos pesos, 72.5% más que en 1989. En diciembre de 1990 el saldo de la cartera de FIDEC llegó a 616.3 millones de nuevos pesos, cifra 119.7% mayor que la registrada al cierre del año anterior. Del

³⁵ Banco de México. Informe Anual 1980, FIDEC pág. 132.

financiamiento concedido por FIDEC en 1990 el 41% se destino al comercio detallista, el 25% al comercio mayorista, el 10% a centrales de abasto y el 25% a otros programas de apoyo. Cabe destacar que el 70% del crédito ejercido en 1990 se canalizó a través de líneas automáticas de financiamiento. El 30% restante se otorgó a proyectos de inversión individual".³⁶

"FIDEC otorgó durante 1994, financiamiento por 6,086 millones de nuevos pesos, que representó un incremento real de 79.5%. Al cierre del ejercicio, el saldo de la cartera de FIDEC ascendió a 5,890 millones de nuevos pesos, lo que representó un 79.7% de un aumento real con relación al registrado al término del año anterior. Además, se presenta los créditos otorgados por Fidec en el anexo 22 (pág. 105.1). Del monto total ejercido, el 57.3% correspondió a financiamientos otorgados al comercio mayorista, tiendas de autoservicio y departamentales, y a centrales de abasto y bodegas. El 42.7% restante, se destinó al apoyo del comercio detallista, centros de acopio y mercados de venta al detalle. Las entidades federativas más beneficiadas fueron el D.F., Nuevo León, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz, se muestran en el anexo 23 (pág. 105.2). La liberación de tasas de interés al acreditado final adoptada a fines de 1993 para todos los programas, fue bien recibida por el mercado en el año objeto de este informe, lo que sirvió de base para el crecimiento

³⁶ Banco de México. Informe Anual 1990, FIDEC pág. 205.

ANEXO 22
 CREDITOS OTORGADOS POR FIDEC
 1980-1994
 MILLONES DE NUEVOS PESOS

-----	-----	-----
AÑOS	FINANCIAMIENTO NETO	SALDO DE CARTERA
-----	-----	-----
1980	.6	-. -
1981	.4	.1
1982	2.7	1.3
1983	3.3	1.8
1984	4.7	2.6
1985	15.0	9.6
1986	38.6	19.3
1987	187.8	79.7
1988	377.7	188.7
1989	585.0	281.0
1990	1,000.0	616.3
1991	1,500.0	1,200.0
1992	1,669.0	1,705.0
1993	3,169.0	3,060.0
1994	6,087.0	5,890.0

 Fuente: Elaborado con base en datos de los
 Informes Anuales 1980-1994,
 Banco de México, 1995.

ANEXO 23
 AVANCE FINANCIERO POR ESTADO
 DICIEMBRE DE 1995
 (MILES DE NUEVOS PESOS)
 FIDEC

E S T A D O	PROGRAMA FINANCIERO		EJERCICIO ACUMULADO	AVANCE	
	ANUAL	ACUMULADO		ANUAL	ACUMULADO
: AGUASCALIENTES	15,686	15,686	59,406	378.7	378.7
: BAJA CALIFORNIA	227,393	227,093	121,824	53.6	53.6
: BAJA CALIFORNIA SUR	17,229	17,229	5,899	34.2	34.2
: CAMPECHE	9,080	9,080	4,151	45.7	45.7
: CHIAPAS	51,819	51,819	25,327	48.9	48.9
: CHIHUAHUA	447,448	234,930	234,930	52.5	52.5
: COAHUILA	297,565	297,562	410,590	38.0	38.0
: COLIMA	8,316	8,316	4,223	50.8	50.8
: DISTRITO FEDERAL	841,998	841,998	3,219,476	389.5	389.5
: DURANGO	108,943	108,943	51,104	46.9	46.9
: GUANAJUATO	33,721	33,721	76,149	225.8	225.8
: GUERRERO	10,035	10,035	12,233	121.9	121.9
: HIDALGO	18,820	18,820	7,327	38.9	38.9
: JALISCO	579,240	579,240	518,662	89.5	89.5
: MEXICO	206,331	206,331	168,423	81.6	81.6
: MICHOACAN	53,830	53,830	93,020	172.8	172.8
: MORELOS	7,545	7,545	3,261	43.2	43.2
: NAYARIT	10,282	10,282	6,052	58.9	58.9
: NUEVO LEON	1,954,936	1,954,936	2,170,743	111.0	111.0
: OAXACA	77,417	77,417	30,579	39.5	39.5
: PUEBLA	16,173	16,173	54,334	336.0	336.0
: QUERETARO	37,669	37,669	27,950	74.2	74.2
: QUINTANA ROO	42,191	42,191	23,123	54.8	54.8
: SAN LUIS POTOSI	68,452	68,452	83,321	121.7	121.7
: SINALOA	275,230	275,230	158,567	57.6	57.6
: SONORA	174,962	174,962	156,045	89.2	89.2
: TABASCO	231,962	231,962	40,166	17.3	17.3
: TAMAULIPAS	505,420	505,420	234,675	46.4	46.4
: TLAXCALA	7,001	7,001	4,433	63.3	63.3
: VERACRUZ	441,676	441,676	236,141	53.5	53.5
: YUCATAN	433,557	433,557	158,320	36.5	36.5
: ZACATECAS	13,419	13,419	21,098	157.2	157.2
: TOTAL	7,225,346 1/	7,225,346 1/	8,481,552	117.4	117.4

1/ Corresponde a presupuesto y calendarización original.

Fuente: Fidec, 1995.

del FIDEC y para que éste cubriera sus costos y demostrara su autofinanciamiento operativo. En el anexo 24 abarca el financiamiento captado por banco (pág. 106.1). Con el fin de continuar impulsando y apoyando a los agentes económicos involucrados en la comercialización durante 1995, FIDEC requerirá ejercer un programa de crédito de 8,000 millones de nuevos pesos, lo que resultará en un incremento del saldo de cartera del 50%".³⁷

Las Conclusiones del Quinto Capítulo.

El Banco de México fue inaugurado el 25 de agosto de 1925 por el C. Presidente de la República General Plutarco Elías Calles, establecidos en los artículos 28 y 73 fracción X de la Constitución de 1917, se hizo cargo de las Operaciones de la Comisión Monetaria y sus objetivos: la emisión de billetes, la regulación de la circulación monetaria de la República, los cambios sobre el exterior, la tasa de interés, etc.

La actualización de la Ley del Banco Central con las modificaciones publicadas el 23 de diciembre de 1993, en el Cap. III: dentro del noveno punto menciona que el Banco de México actúa como fiduciario cuando por la ley se le asigne esa encomienda, o en fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

³⁷ Banco de México. Informe Anual 1994, FIDEC pág. 265.

ANEXO 24
 AVANCE FINANCIERO POR BANCO
 DICIEMBRE DE 1995
 (MILES DE NUEVOS PESOS)
 FIDEC

BANCO	PROGRAMA FINANCIERO		EJERCICIO ACUMULADO	AVANCE	
	ANUAL	ACUMULADO		ANUAL	ACUMULADO
BANCOMER	792,572	792,572	275,426	34.4	34.4
CONFIA	504,951	504,951	424,829	84.1	84.1
SERFIN	996,871	996,871	1,449,946	145.4	145.4
UNION	103,306	103,306	1,341,184	1,298.3	1,298.3
ATLANTICO	58,403	58,403	38,365	65.7	65.7
INDUSTRIAL	45,915	45,915	2,000	4.4	4.4
MEXICANO	249,581	249,581	491,411	196.9	196.9
BANORO	325,948	325,948	223,653	68.6	68.6
INTERESTATAL	32,514	32,514	5,604	17.2	17.2
INTERNACIONAL	138,365	138,365	157,335	113.7	113.7
PROBURSA	337,854	337,854	233,119	69.0	69.0
COMERMEX	555,135	555,135	154,124	27.8	27.8
CREMI	19,297	19,297	59,458	308.1	308.1
BANAMEX	400,844	400,844	183,339	45.7	45.7
B.N.C.I	470,308	470,308	163,288	34.7	34.7
BANCRECER	246,276	246,276	1,294,568	525.7	525.7
SURESTE	54,190	54,190	35,500	65.5	65.5
CAPITAL	32,514	32,514	0	0.0	0.0
OBRAERO	36,365	36,365	7,494	20.6	20.6
BAJIO	32,514	32,514	48,994	150.7	150.7
BANCEN	54,680	54,680	237,028	433.5	433.5
INTERACCIONES	0	0	109,840	0.0	0.0
PRONORTE	32,514	32,514	1,887	5.8	5.8
BANPAIS	229,954	229,954	108,685	47.3	47.3
ORIENTE	42,808	42,808	6,237	14.6	14.6
QUADRIUM	32,514	32,514	21,409	65.8	65.8
BANREGIO	55,137	55,137	93,252	169.1	169.1
PROMEX	175,115	175,115	57,346	32.7	32.7
BANORTE	1,168,901	1,168,901	1,256,231	107.5	107.5
TOTAL	7,225,346 1/	7,225,346 1/	8,481,552	117.4	117.4

1/ Corresponde a presupuesto y calendarización original.

Fuente: Fidec, 1995.

En relación de los financiamientos, el 19 de abril de 1994, se reformó el art. 28 de la Constitución Política, donde le conceden al Banco de México la autonomía absoluta para conceder y determinar el monto y manejo de sus operaciones, además de los posibles sujetos de crédito (El gobierno federal, las instituciones bancarias del país, a otros bancos centrales y autoridades financieras del exterior, a organismos de cooperación financiera internacional, a fondos de protección y de apoyo al mercado de valores).

Con la autonomía del Banco de México se encomienda para conducción a una Junta de Gobierno integrada por 5 miembros llamados Subgobernadores que deben de cumplir los requisitos para ser designados. El período de conducción del Gobernador será de seis a ocho años, tanto para el Gobernador como los Subgobernadores y en forma escalonada.

El indispensable diálogo institucional entre el Gobierno y el Banco de México, el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público serán invitados a todas las sesiones de la Junta de Gobierno.

El Banco de México, cuando tiene a su cargo ser Fiduciario como lo marca el art. 24, fracción XXVII de la Ley de referencia que dice: actuar como Fiduciario, cuando por la Ley le haya sido encomendado esa función o previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entrega al Banco Central, recursos destinados a constituir Fideicomisos cuyos fines y objetivos se definen previamente en los contratos respectivos.

Derechos y obligaciones del Banco de México como Institución Fiduciaria:

Art. 4º Contratar personal previa opinión del Comité Técnico, cuando las necesidades del Fideicomiso así lo requieran.

Art. 5º Será responsable de realizar los fines del Fideicomiso y de asumir el cumplimiento de las obligaciones legales y de las estipulaciones contractuales.

Art. 8º Mantener un representante permanente en el Comité Técnico, que concurren con voz pero sin voto, etc.

Fira son las siglas (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) constituidos el 31 de diciembre de 1954.

El sistema Fira está ubicado dentro del Sector Financiero del país como organismo de desarrollo, a través del cual se canalizan recursos crediticios y técnicos que promueven una mayor participación de la Banca en beneficio directo del Sector Rural.

En 1994 Fira, otorgó créditos a los sectores agropecuarios y pesquero por la cantidad de 19,775 millones de nuevos pesos.

Fovi se constituyó el 10 de abril de 1963, actúa como promotor y coordinador del Programa Financiero de Vivienda, tiene el propósito de promover la oferta de vivienda de interés social, mediante el otorgamiento de créditos preferenciales a largo plazo para la adquisición de viviendas o para el arrendamiento.

En 1994 Fovi, otorgó apoyos financieros por un total de 2,930 millones de nuevos pesos.

Fidec fue creado el 17 de marzo de 1980 publicado en el Diario Oficial, el 24 del mismo mes y año, constituido por el Gobierno Federal actuando como Fiduciario el Banco de México. El Fideicomiso promueve la modernización, competitividad y desarrollo del comercio interior, fomentando primordialmente a los que manejan productos, bienes y servicios de consumo básico y generalizado para otorgar beneficios a consumidores de ingresos medios y bajos con un abasto suficiente, oportuno y a precios bajos.

Otorgó Fidec en 1994, financiamiento por 6,086 millones de nuevos pesos.

En el último Capítulo VI: Los Fideicomisos en el futuro, se señalarán en dos puntos, primero Expectativas de los Fideicomisos ante la Globalización Financiera y la Apertura Externa. Y Ventajas del Fideicomiso en relación con otros Instrumentos de Financiamiento.

CAPITULO VI. LOS FIDEICOMISOS EN EL FUTURO

6.1. EXPECTATIVAS DE LOS FIDEICOMISOS ANTE LA GLOBALIZACION
FINANCIERA Y LA APERTURA EXTERNA

6.2. VENTAJAS DEL FIDEICOMISO EN RELACION
CON OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO

VI. LOS FIDEICOMISOS EN EL FUTURO.

6.1. Expectativas de los Fideicomisos ante la
Globalización Financiera y la Apertura Externa.

Hoy en día ha venido avanzando un proceso de integración económica que está involucrando a todos los países del mundo. Por lo que la globalización implica que un gran número de transacciones económicas e interacciones sociales entre agentes se realicen en una región multiterritorial. Esta región se diferencia de la interestatal, donde los Estados, como agentes soberanos, se interrelacionan a nivel nacional. La sociedad global y la red de relaciones interestatales se presentan como dos realidades distintas que, sin embargo, se determinan mutuamente. Además de que implica un cambio sustancial en la estructura productiva y comercial de los países participantes.

México tiene el propósito de transformar su entorno económico, por lo que ha iniciado el proceso de ampliar sus relaciones económicas internacionales con una estrategia para los retos de un mercado financiero global y una integración económica mundial.

En nuestro país, se concluyeron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) el día 12 de agosto de 1992, con los representantes de los tres gobiernos: el secretario de Comercio y Fomento Industrial de México, Jaime Serra; el ministro de Industria, Ciencia y Tecnología y Comercio Internacional de Canadá, Michael Wilson, y la representante comercial, Carla Gil.

"En relación a los principios del Tratado establecen que los tres países confirman sus compromiso de promover el empleo y el crecimiento económico mediante la expansión del comercio y de las oportunidades de inversión en la zona del libre comercio. También ratifica su convicción de que permitirá aumentar la competitividad internacional de las empresas mexicanas, canadienses y estadounidenses, en forma congruente con la protección del ambiente, promover el desarrollo sostenible y proteger, ampliar y hacer efectivos los derechos laborales, así como mejorar las condiciones de trabajo en los tres países".³⁸

Por lo que el Tratado de Libre Comercio es un conjunto de principios de origen que acordaron las tres naciones participantes (Canadá, Estados Unidos y México) para que puedan vender y comprar productos, mercancías y servicios en América Latina. Asimismo se le llama de Libre Comercio porque con esas reglas se determinarán cómo y cuándo

³⁸ Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos. Resumen. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial 1992, pág. 8.

se eliminarán las barreras, los permisos, las cuotas, las licencias, las tarifas, los aranceles e impuestos que se cobran por importar una mercancía. Por último, se considera como un acuerdo, creando los mecanismos necesarios para borrar las diferencias que pudiera haber en las relaciones comerciales entre los países miembros.

Sus objetivos son: incrementar las oportunidades de inversión, promover condiciones para una competencia justa, eliminar barreras al comercio, proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, fomentar la cooperación trilateral, regional multilateral, aplicación en el cumplimiento de los principios y reglas del Tratado, transparencia en los procedimientos y trato justo entre las naciones.

Se visualiza un gran futuro en nuestro país, para los Fideicomisos de Fomento instituidos en el Banco de México, pues siendo una figura sencilla, de fácil comprensión y manejo ofrece una amplia gama de posibilidades de servicio y operaciones. Por lo que la misión de estos Fideicomisos en la actividad económica, es la de participar activamente en el desarrollo de cada uno en sus respectivos sectores.

Sus acciones se orientan fundamentalmente a seguir apoyando programas de los sectores (agropecuario, comercial y vivienda) que no está debidamente atendidos por el resto del Sistema Financiero, por la baja redituabilidad a corto plazo de los proyectos, la magnitud de los mismos o por el servicio que requieren dichos proyectos.

Ya que canalizan recursos financieros de mediano y largo plazo, proporcionando asistencia técnica en la elaboración y ejecución de proyectos de inversión, se hacen promociones, que inducen cambios para mejorar la productividad y fomentar la adopción de nuevas metodologías financieras son fundamentales para el desarrollo económico. En el anexo 25 presenta los créditos otorgados por los fideicomisos de fomento (pág. 114,1).

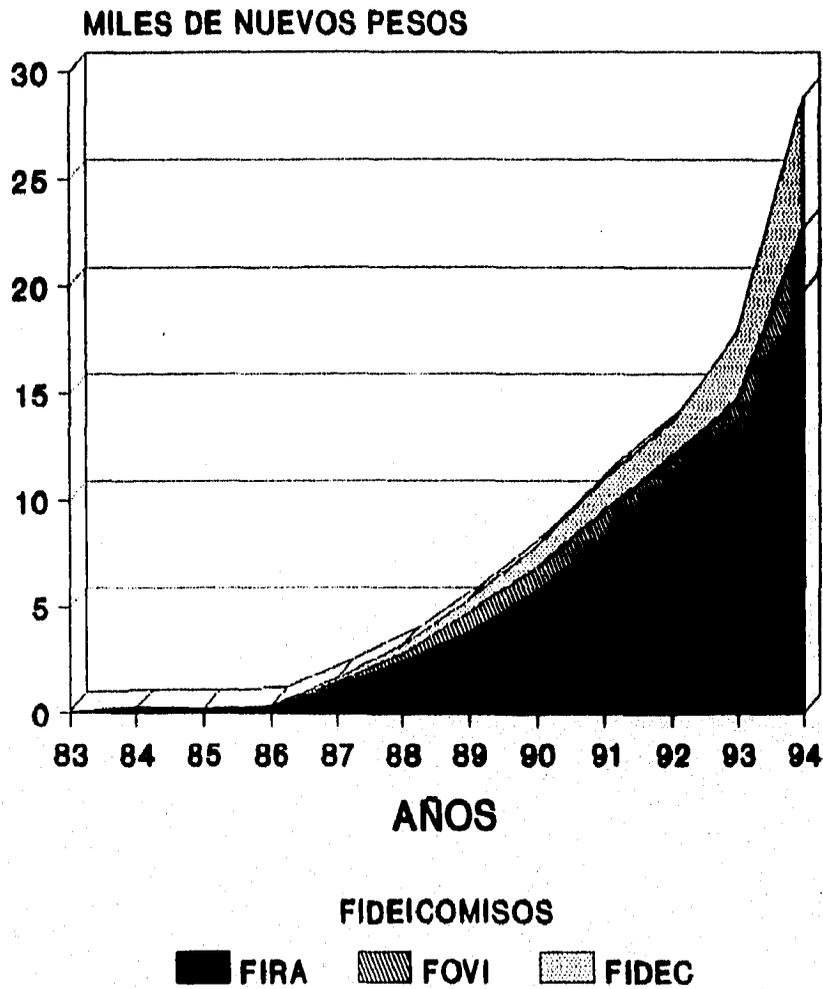
Es propósito institucional contar con personal capacitado y entrenado periódicamente para realizar sus actividades con toda eficacia, y además de la realización de un cambio tecnológico con la adopción de técnicas avanzadas en los procesos computacionales, adaptaciones, instalaciones y procedimientos administrativos más depurados para el mejoramiento y desarrollo de los Fondos.

Debido a su trascendencia los Fideicomisos de Fomento han permitido movilizar recursos internos y provenientes de organismos multilaterales como son el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

El papel fundamental y necesario de los Fideicomisos de Fomento de los recursos financieros destinados a la realización de los proyectos que generen empleos para los mexicanos, un desarrollo económico equilibrado solamente son posibles con la utilización eficiente los insumos requeridos para la producción.

ANEXO 25 114.1

CREDITOS FIRA FOVI Y FIDEC



FUENTE: INFORMES ANUALES B.M., 1995.

6.2. Ventajas del Fideicomiso en relación con otros
Instrumentos de Financiamiento.

En comparación con otros instrumentos de financiamiento, como son: 1. los intermediarios financieros bancarios: la banca de desarrollo y la banca comercial y, 2. Los intermediarios financieros no bancarios: casa de bolsa, instituciones de seguros, arrendadoras financieras, etc. Los Fideicomisos de Fomento se consideran como uno de los instrumentos financieros más dinámicos y efectivos que dispone el gobierno mexicano para impulsar el desarrollo económico y social del país.

El Estado lo utiliza atendiendo a los intereses de la colectividad, además de reforzar, propiciar y promover ciertas actividades económicas. Una de las características de los Fideicomisos en relación a la operación, es su flexibilidad para adaptarse a las cambiantes situaciones económicas del país, a los planes para orientarlos y a los métodos y sistemas para implementarlos.

La desconcentración de operaciones de los Fideicomisos se realizan en delegaciones en las principales ciudades de la República Mexicana, con objeto de facilitar los servicios que presta a los sectores beneficiarios. Asimismo se han modificado sus reglas de operación, con la

finalidad de incluir nuevos renglones susceptibles de recibir el apoyo financiero para dar mayores facilidades al usuario del crédito, mejorando la efectividad de la mecánica operativa.

Cumplen con la función para la cual fueron creados, al promover la inversión y fomentar el desarrollo socio-económico del país, ya que proporcionan recursos financieros a tasa de interés más bajas de las existentes en el mercado, ya que siguen los lineamientos de la política general y se adaptan con rapidez y flexibilidad a las condiciones de los mercados financieros.

En efecto, cabe señalar que los Fideicomisos de Fomento cuentan con personal capacitado especializado periódicamente en la realización de sus actividades con un equipo de cómputo, sistemas y programas especialmente diseñados para sus créditos operados de la misma manera se capacita y entrena al personal bancario.

En todos los casos, mantienen un aparato sin excesos, dentro de un manejo de austeridad, discreción y competencia técnica ya que poseen sistemas permanentes de evaluación que les permite conocer el resultado de la situación, ratificar o rectificar el rumbo porque el mismo volumen de su cartera vigente de crédito asegura ahora un nivel adecuado de revolvencia.

Además con la participación de aquellas dependencias más directas involucradas en la actividad correspondiente son los que conforman el Comité Técnico, de un cuerpo colegiado

manteniendo periódicamente sus reuniones, con seriedad y profundidad de las solicitudes y estudios que se plantean y el espíritu que prevalece.

A través del otorgamiento de los proyectos financiados se han podido atender un mayor número de usuarios de crédito, obteniéndose como resultado el apoyo del capital de trabajo, ampliación o equipamiento en los sectores pesqueros, agropecuarios, comercial, la generación de empleos, los programas especiales de vivienda de interés social necesarias, son fundamentales para alcanzar una competitividad nacional. Se muestra una ilustración en relación de los fideicomisos de fomento en el anexo 26 (pág. 117).

Las Conclusiones del Capítulo VI.

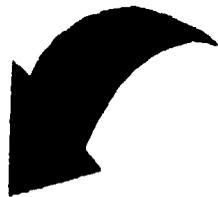
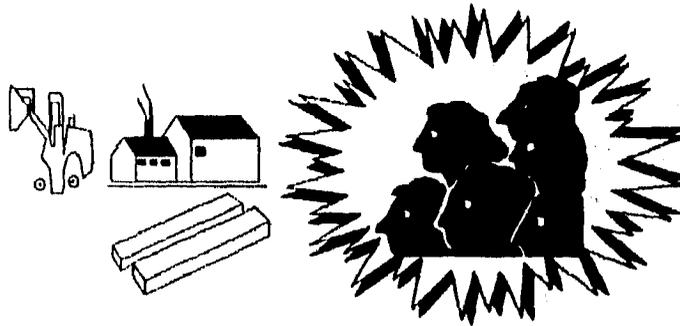
Hoy en día ha venido avanzado un proceso de integración económica que está involucrado a todos los países del mundo. La globalización implica que en un gran número de transacciones económicas e interacciones sociales entre agentes se realicen en una región multiterritorial.

México tiene el propósito de transformar su entorno económico por lo que ha iniciado el proceso de ampliar sus relaciones económicas internacionales con una estrategia para los retos de un mercado financiero global y una integración económica mundial.

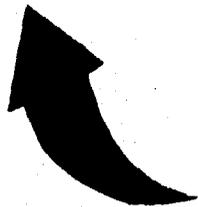
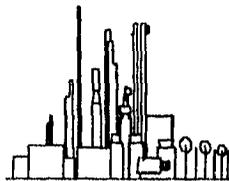
En el país se concluyeron las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) el 12 de agosto

ANEXO 26 117.1
FIDEICOMISOS DE FOMENTO DEL BANCO DE MEXICO

BENEFICIARIOS



FIRA FOVI
FIDEC
FIDEICOMISOS



INTERMEDIARIOS
BANCARIOS

FUENTE: DATOS ILUSTRADOS DE LOS FONDOS, 1996.

de 1992, con los representantes de los tres gobiernos: el Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México, Jaime Serra; el ministro de Industria, Ciencia y Tecnología y Comercio Internacional de Canadá, Michael Wilson, y la representante comercial, Carla Gil.

Los objetivos del Tratado de Libre Comercio: Incrementar las oportunidades de inversión, promover condiciones para una competencia justa, eliminar barreras al comercio, proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual, fomentar la cooperación trilateral, regional multilateral, aplicación en el cumplimiento de los principios y reglas del tratado, transparencia en los procedimientos y trata justo entre las naciones.

Los Fideicomisos de Fomento instituidos en el Banco de México, se visualiza un gran futuro en nuestro país, siendo una figura sencilla, de fácil comprensión y manejo ofrece una gama de posibilidades de servicio y operaciones, su misión es la de participar activamente en el desarrollo de cada uno en sus respectivos sectores (agropecuario, comercial y vivienda), a pesar que falta difusión por el resto del Sistema Financiero y la población en general.

Los Fideicomisos de Fomento canalizan recursos financieros de mediano y largo plazo, proporcionando asistencia técnica en la elaboración y ejecución de proyectos de inversión, se hacen promociones que inducen cambios para mejorar la productividad, fomentar la adopción de nuevas metodologías

financieras generando empleos para los mexicanos un desarrollo económico equilibrado es posible con la utilización eficiente los insumos requeridos, para la producción provenientes de organismos multilaterales como es el Banco Mundial, etc.

Los Fideicomisos de Fomento se consideran uno de los instrumentos financieros más dinámicos y efectivos que dispone el gobierno mexicano para impulsar el desarrollo económico y social del país, en comparación de otros instrumentos de financiamiento como son: 1. Los intermediarios financieros bancarios: la banca de desarrollo y la banca comercial y, 2. los intermediarios financieros no bancarios: casa de bolsa, instituciones de seguros, arrendadoras financieras, etc.

Una de las características de los fideicomisos en relación a la operación, es su flexibilidad para adaptarse a las cambiantes situaciones económicas del país, a los planes para orientarlos y a los métodos y sistemas para implementarlos. El Estado lo utiliza atendiendo a los intereses de la colectividad, además de reforzar, propiciar y promover ciertas actividades económicas.

Cuenta con personal capacitado especializado periódicamente en la realización de sus actividades. La desconcentración de operaciones de los Fideicomisos se realizan en delegaciones en las principales ciudades de la República Mexicana. Además

manteniendo un aparato sin excesos, dentro de un manejo de austeridad, discreción y competencia técnica.

Finalmente los Fidelcomisos de Fomento, cumplen con los objetivos por los que fueron creados, son una fuente de financiamientos, un campo de acción amplia y atractiva que permite promover la inversión y fomenta el desarrollo socioeconómico de nuestro país.

CONCLUSIONES

El tema que escogí para proyecto de tesis, los Fideicomisos de Fomento, su investigación abarca desde la evolución, la visión general de la historia de los fondos, además de los elementos que constituyen al Fideicomiso, la clasificación de los mismos, la situación actual que presentan los fideicomisos que tiene a su cargo el Banco Central y finalmente el panorama a futuro de los fideicomisos de fomento ante la apertura externa.

Los Fideicomisos de Fomento instituidos en el Banco de México, participan activamente en el desarrollo de nuestro país, ya que se puede observar los logros alcanzados por cada uno en sus respectivos sectores, desde su creación hasta la época actual, en que forman parte de la estructura financiera alrededor de la cual gira y se fundamenta gran parte de nuestro sistema económico.

Se consideran como uno de los instrumentos financieros más dinámicos y efectivos que dispone el gobierno federal, la importancia de su existencia para impulsar el desarrollo económico y social del país. Por lo que el gobierno debe hacer un esfuerzo mayor para seguirlos apoyando en los sectores prioritarios que les corresponde.

La desconcentración de operaciones de los Fondos se realizan en delegaciones regionales, en las principales ciudades de la República Mexicana, con objeto de facilitar los servicios que presta a los sectores beneficiarios.

Se han modificado sus reglas de operación, con la finalidad de incluir nuevos renglones susceptibles de recibir el apoyo financiero para dar mayores facilidades al usuario del crédito. Además de su flexibilidad para adaptarse a las cambiantes situaciones económicas, a los planes para orientarlos y a los métodos y sistemas para implementarlos.

Cuentan con personal capacitado especializado periódicamente en la realización de sus actividades con un equipo de cómputo, sistemas y programas especialmente diseñados para sus créditos operados, de la misma manera capacita y entrena al personal bancario.

Mantienen un aparato sin excesos, dentro de un manejo de austeridad, discreción y competencia técnica ya que poseen sistemas permanentes de evaluación, que les permite conocer el resultado de la situación, ratificar o rectificar el rumbo.

En relación de Fidec, la evolución crediticia ha sido bastante considerable, ha ido en constante aumento a nivel nacional. Debido a los diferentes formas de atención al público con el apoyo de la banca comercial. Su representación es amplia, principalmente se han otorgado en forma masiva créditos para todo tipo de sujetos de créditos (comerciantes agrupados, individuales, productores,

fabricantes, promotores, uniones de crédito, arrendadoras, etc.) y destinos de los financiamientos (construcción, ampliación, adquisición de infraestructura comercial, capital de trabajo, equipo de operación, transporte, estudios de viabilidad económica y financiera, etc.).

Es un reto positivo: Con el Tratado de Libre Comercio y la Autonomía del Banco de México, ante el nuevo panorama que presenta la economía mexicana en general, y el sector financiero en particular, los apoyos que otorga Fidec, van encaminados a fomentar la modernización y competitividad del comercio que maneja el consumo básico y generalizado, no existe una selección estricta de acreditados preponderante, se les da apoyo a las agrupaciones de uniones de crédito, comerciantes, empresas individuales de créditos, de facto, etc. Las acciones a desarrollar: Fidec seguirá simplificando la mecánica operativa del financiamiento y promoviendo el desarrollo y modernización del comercio interior de nuestro país, incrementando la competitividad, eficacia e integración de los agentes económicos que participan en los diferentes canales de distribución. En los próximos años se espera que participen mayor número de comerciantes con apoyos Fidec como sigue:

- Facilitar el apoyo financiero a los sujetos de crédito menos favorecidos.
- Que los costos operativos del Fondo no sean una carga ni para el sector público ni para la sociedad.

El servicio de financiamiento de Fidec aspira mejorar en el futuro, estableciendo con la banca un sistema de comunicación directa vía satélite, para que las autorizaciones o posibles créditos que la banca haya otorgado, sean revisados automáticamente por los analistas en la Oficina Central de Fidec y de cubrir los requisitos que establecen las reglas de operación del Fondo, inmediatamente se tramiten al día siguiente y pueda otorgársele los recursos al acreditado por medio de los bancos comerciales. Fidec busca beneficiar actualmente con créditos autorizados hasta 15 años para tratar de cubrir las necesidades y recuperaciones del crédito. Asumiendo los retos que se presentan, manteniendo tasas de interés atractivas para los acreditados, ya que esto permitirá apoyar y ofrecen empleos productivos, elevar los ingresos y el bienestar de todos los mexicanos y atender los reclamos para disminuir la pobreza extrema, la marginación y la desigualdad.

RECOMENDACIONES

Los Fideicomisos de Fomento serán utilizados cada día, con mayor frecuencia, debido a su sencillez, flexibilidad y facilidad de manejo, con todas sus bondades y características propias, podrán satisfacer las necesidades que surgen en todos los niveles de nuestra sociedad.

Además es muy necesaria la ayuda que reciben de Fuentes de Financiamiento Multilaterales como son: el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Es muy positiva la participación conjunta de los agentes que intervienen en los Fideicomisos de Fomento desde su creación: tanto del Gobierno, los intermediarios financieros (bancos comerciales) y de los beneficiarios finales, que son quienes pueden disfrutar de los créditos otorgados a costos accesibles.

Hay que cuidarlos para que no se aparten de sus objetivos esenciales, que la mecánica operativa cuenta con bases sólidas, flexibles ya que proporcionan recursos financieros a tasas de interés más bajas de las existentes en el mercado.

Constituyen un instrumento financiero cada vez más poderoso para impulsar el crecimiento de sectores

prioritarios de la economía nacional. Su contribución al desarrollo económico y social del país es muy significativo.

Debido a la entrada de la tecnología, la capacitación, asistencia técnica periódica y modernización de los Fideicomisos de Fomento, están permitiendo que se adapten en forma rápida y flexible a los actuales requerimientos del desarrollo y el fortalecimiento de la infraestructura económica.

El Gobierno debe hacer un esfuerzo mayor por seguirlos apoyándolos en los sectores prioritarios que les corresponde debido a la firma del Tratado del Libre Comercio de México.

Será indispensable conocer profundamente, el origen de los recursos disponibles, las tasas de interés, monto, etc., para canalizar sus recursos hacia aquellos usuarios que más lo necesiten y no tienen posibilidades para acudir a las fuentes tradicionales de financiamiento.

Con la canalización selectiva del crédito a través de los Fideicomisos de Fomento, permite la descentralización de las actividades productivas generando nuevas fuentes de trabajo, se amplian las ya existentes, mejores posibilidades de desenvolvimiento regional y así elevar las condiciones de vida de los sujetos de crédito.

Así mismo, los Fideicomisos de Fomento, cumplen con los objetivos por lo que fueron creados, son una fuente de financiamientos, un campo de acción amplia y atractiva que permite promover la inversión y fomenta el desarrollo socio-económico de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

- Asociación de Banqueros de México. Fondo de Fomento. México, 1990.
- Asociación Mexicana de Bancos. Anuario Financiero de México, 1990.
- Banco Central del Ecuador. Fondos Fiduciarios para el Desarrollo. Departamento de Investigaciones Económicas. México, 1977.
- Banco de México. Informe Anual 1980-1995 FIRA, FOVI Y FIDEC. México, 1995.
- Banco de México. Manual de Organización Fideicomisos de Fomento Económico. Gerencia General Organización. FIRA, FOVI Y FIDEC. México, 1995.
- Banco de México. ¿Qué es Fira? 1987 y 1993. Fira. México, 1995.
- Banco Mexicano Somex. Fondos de Fomento. Folleto Instructivo. México, 1986.
- Banco Nacional de México. Fondos de Fomento. Departamento de Redescuento y de Desarrollo de la Pequeña Empresa. México, 1979.
- Batiza, Rodolfo. El Fideicomiso Teoría y práctica. He. Jus. México, 1991.

- Bojalil, Julián. El Fideicomiso. He. Porrúa. México, 1963.
- Carregal, Mario Alberto. El Fideicomiso Regulación Jurídica y Posibilidades Prácticas. He. Universidad. Buenos Aires, 1982.
- Castillo de la Peña, José Filiberto. Los Fondos de Fomento en el Desarrollo Económico de México. Tesis. México 1976.
- Krieger, Emilio. Manual del Fideicomiso Mexicano. Banobras. México, 1976.
- Licón Baca, Clemente y Otros autores. Fideicomiso Público. Una alternativa de la Administración. México, 1982.
- Macías Nava, Mauricio. Principales Fuentes de Financiamiento a través de Fideicomisos de Fomento Instituidos por el Gobierno Federal en Nacional Financiera. Tesis. México, 1983.
- Mallen Mérida, Rafael. El Fideicomiso como factor de desarrollo agropecuario en México. Tesis. México, 1976.
- Martínez Canales, Guillermo. "El Fideicomiso Público, La figura jurídica idónea para el desarrollo económico y social del país". Tesis. México, 1988.
- Multibanco Mercantil de México. Fideicomisos Bases Generales. Banco de México Nacional Financiera. México, 1988.
- Palencia Tangassi, Manuel. El Fideicomiso en la Banca Central. Tesis. México, 1992.

- Peñaloza Santillán, David. El Fideicomiso Público Mexicano. He. Cajica. México, 1984.
- Política Económica. Fondos de Fomento. Organismo del Instituto Mexicano de Economía Aplicada, A.C. México, 1982.
- Presidencia de la República. El Fideicomiso Público en México. S. H. y C. P. México, 1981.
- Rodríguez Cisneros, Nemorio. Los Fideicomisos Públicos en la Banca Central como fuentes de financiamiento e instrumentos de desarrollo económico en México. Tesis. México, 1981.
- Rodríguez Ruiz, Raúl. El Fideicomiso Elemento de Administración Fiduciaria. He. ECASA. México, 1990.
- Sandoval Zavala, Justo. El Fideicomiso en la Administración Pública. Tesis. México, 1990.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fideicomisos de Fomento Económico. Información General. Hacienda. México, 1990.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La Banca de Desarrollo en México. Hacienda. México, 1991.
- Villagordoa Lozano, José Manuel. Doctrina del Fideicomiso. He. Porrúa. México 1982.